573

Ingeniería & Proyectos AC2R INGENIERÍA & PROYECTOS S.A.S.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Bogotá, 07 de Noviembre de 2019.

Alcaldia Local de Engativa
R No. 2019-601-026041-2
2019-11-07 12:35 - Folios: 1 Anexos: 1 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AC2R INGENIERIA & PROYECT

Señores
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
FONDO DE SEAROLLO LOCAL DE ENGATIVA (FDLE)
ANGELA VANNEY ORTIZ ROLDAN
Supervisora de' contrato.
NANCY CASTILLA MEJIA
Apoyo a la supervisión.

REF. Contrato De Interventoria No. 237 DE **2019 "Realizar la interventoria técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al contrato No. 328 de 2018 cuyo objeto es realizar a monto agotable el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales ubicados en la localidad de Engativá"**

ASUNTO: Entrega de documentos, para pago del corte n° 3 del contrato 237 de 2019.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de acuerdo con nuestras obligaciones del contrato de interventoría a contrato de obra pública N° 328 de 2018 cuyo objeto es **"REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".** Nos permitimos realizar la entrega de los siguientes documentos:

- Factura de venta N° 59 ($ 13.066.213).
- Resolución de facturación.
- Copia contrato.
- Acta de inicio.
- Formato de actividades para todo tipo de contratos.
- Pólizas de cumplimiento.
- Rut.
- Cámara y comercio.
- Certificación de pagos de aportes de seguridad social y parafiscal.
- Informe mensual.

Cordialmente,

Ing. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830.123.577-7

Se adjunta: una carpeta, (100) folios

CARRERA 71 A No. 52A-17
E-mail: ac2rinterventoriaengativa@gmail.com PBX: (+571) 210 9456
BOGOTÁ - COLOMBIA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 16 DE SEPTEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2019.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	237 del 2019- 12 JUNIO DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830.123.577-7.
PLAZO DE EJECUCIÓN	06 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS. M/TE. ($83.717.031)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS TRECE PESOS M/TE. ($ 13.066.214)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-07-45-1529-000
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2019
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE ENERO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ."

575

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el presente documento, en la propuesta y el mismo contrato.	• Firma de acta de inicio • Expedición pólizas de garantía	• Acta de inicio • Pólizas de Garantía	• Carpeta contractual
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. Realizar el respectivo control y seguimiento a los trabajos a desarrollar por el contratista de obra como: Diagnosticar, mantener y reparar los inmuebles en estricto orden de prioridad, acatando las modificaciones que por necesidad establezca el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, hasta agotar los montos del contrato. Resaltando que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá podrá modificar el orden de intervención según criterio de su representante.	• Control y seguimiento de frentes de trabajo	• Registro diario de actividades	• Bitácora de obra
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Entregar la totalidad de salones comunales en estado funcional y operativo, según las condiciones establecidas en el diagnóstico, de acuerdo con las condiciones contractuales.	• Seguimiento a la documentación y desarrollo de actividades de obra para posterior entrega.	• Cumplimiento en especificaciones de obra, Entrega a satisfacción.	• Bitácora de obra, Actas de entrega salón.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4. Velar por que el contratista de obra Garantice que los materiales y equipos cumplan las normas vigentes y garanticen su calidad y perfecto funcionamiento.	• Seguimiento actividades, especificaciones y calidad de los materiales.	• Actividades ejecutadas, con materiales de calidad.	• Acta de Comité, Acta de corte, acta de entrega.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5. Velar por que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato de obra se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.	• Seguimiento a la documentación de Diagnósticos y fichas.	• Documentación de Fichas Técnicas, actas de mayores y menores cantidades.	• Bitácora de obra, Actas de Comité y Fichas Técnicas.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades y cantidades ejecutadas en las obras definidas por el Fondo.	• Visitas y Recopilación de documentación, informes de gestión.	• Informe, actas de Comités.	• Comités de obra
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.	• Disposición y seguimiento al personal técnico y profesional	• Personal técnico y profesional	• Carpeta de Personal, Bitácora de obra
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Garantizar el transporte adecuado y suficiente de todos los elementos necesarios para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	• Cronograma de obra	• Programación de obra	• Carpeta contractual, Acta de Comité

577

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Realizar todas las acciones de prevención, control y seguimientos con sus debidos registros tendientes a evitar reclamaciones por daños a terceros y / o sus propiedades.	• Seguimiento actividades según horario y cronograma.	• Cronograma de visitas.	• Carpeta contractual, Acta de Comité
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Pagar al Fondo de Desarrollo Local todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción y/o decisión que contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ se profiera por los daños a terceros por causa imputable al contratista durante la ejecución del contrato.	• Pólizas de cumplimiento, Supervisión de obra por Interventor y Supervisor del Contrato	• Pólizas de cumplimiento Cronograma de visitas	• Carpeta contractual, Acta de Comité. Pólizas.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.	• Seguimiento a Ficha materiales, herramientas, vehículos.	• Propuesta económica	• Carpeta contractual, Acta de Comité. Pólizas.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Mantener enterado Al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA sobre el estado financiero del contrato.	• Seguimiento a Ficha materiales, herramientas, vehículos.	• Informes, técnico, financiero y de gestión	• Carpeta contractual, Acta de Comité.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13. Velar por el cumplimiento normativo ambiental y el cumplimiento de todos los aspectos ambientales establecidos en la ley, así como la evidencia de los soportes	• Seguimiento de los materiales aportados y suministrados, y disposición final de desperdicios.	• Informes, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	• Carpeta contractual, Acta de Comité.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14. Todas las demás inherentes al objeto del contrato Obligaciones de orden técnico Obligaciones ambientales Obligaciones de orden administrativo Obligaciones de orden financiero	• Seguimiento a las actividades desarrolladas, de los materiales aportados y suministrados.	• Informe de gestión mensual.	• Carpeta contractual, Acta de Comité. Bitácora de Obra

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Se puede verificar en certificación " cumplimiento en lo dispuesto en la ley 100 de 1993" , "cumplimiento de lo dispuesto en el 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 ley 1150 de 2007"	Se puede verificar en certificación " cumplimiento en lo dispuesto en la ley 100 de 1993" , "cumplimiento de lo dispuesto en el 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 ley 1150 de 2007"	Se puede verificar en certificación " cumplimiento en lo dispuesto en la ley 100 de 1993" , "cumplimiento de lo dispuesto en el 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 ley 1150 de 2007"COLPENSIONES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA Firma: Nombre: Camilo Andrés Rosario. Representante Legal AC2R INGENIERIA Y PROYECYOS S.A.S - 237 NIT: 830.123.577-7.
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	SUPERVISOR/INTERVENTOR Nombre: ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN. Cargo: supervisor contrato 237- 2019. Firma: APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE) Nombre: NANCY CASTILLA MEJIA Cargo: apoyo a la supervisión contrato 237-2019. Firma:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 237 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9 Y AC2R INGENERÍA Y PROYECTOS SAS NIT No. 830.123.577-7.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ."

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Cuando se trate de personas jurídicas, entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente

realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

10. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el presente documento, en la propuesta y el mismo contrato.

2. . Realizar el respectivo control y seguimiento a los trabajos a desarrollar por el contratista de obra como: Diagnosticar, mantener y reparar los inmuebles en estricto orden de prioridad, acatando las modificaciones que por necesidad establezca el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, hasta agotar los montos del contrato. Resaltando que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá podrá modificar el orden de intervención según criterio de su representante.

3. Entregar la totalidad de salones comunales en estado funcional y operativo, según las condiciones establecidas en el diagnóstico, de acuerdo con las condiciones contractuales

4. Velar por que el contratista de obra Garantice que los materiales y equipos cumplan las normas vigentes y garanticen su calidad y perfecto funcionamiento.

5. Velar por que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato de obra se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.

6. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades y cantidades ejecutadas en las obras definidas por el Fondo.

7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.

8. Garantizar el transporte adecuado y suficiente de todos los elementos necesarios para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.

9. Realizar todas las acciones de prevención, control y seguimientos con sus debidos registros tendientes a evitar reclamaciones por daños a terceros y / o sus propiedades.

10. Pagar al Fondo de Desarrollo Local todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción y/o decisión que contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ se profiera por los daños a terceros por causa imputable al contratista durante la ejecución del contrato.

11. Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.

12. Mantener enterado Al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA sobre el estado financiero del contrato.

13. Velar por el cumplimiento normativo ambiental y el cumplimiento de todos los aspectos ambientales establecidos en la ley, así como la evidencia de los soportes

14. Todas las demás inherentes al objeto del contrato

Las especificaciones del trabajo, están dadas respecto al alcance de la Interventoría, la cual estará enfocada a la ejecución de las labores que permitirán ejercer el seguimiento, la supervisión y el control técnico, ambiental, económico, contractual y administrativo de las obras de ampliación y mejoramiento.

- Controlar a través de labores de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, tareas planeadas y del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- Exigir, en la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas dentro del contrato, adquiriendo la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.
- Colaborar junto con el Contratista, conformando un grupo de trabajo idóneo en cuya labor de conjunto se resuelvan dificultades con razones de orden técnico y lógico. El Interventor y el Supervisor del contrato en consecuencia, desarrollarán su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- Corregir de los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato, haciendo necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- Verificar que cada uno de los objetivos enunciados se cumplan mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento.
- Aplicar de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde el Contratista es autónomo, apersonándose con diligencia de las solicitudes que deba atender.

Obligaciones de orden técnico

- Implementar control directo sobre la programación de las actividades, de acuerdo con el cronograma oficial aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Estudiar en forma completa y detallada la concepción del proyecto y el diseño detallado aprobado del proyecto, documentos de la convocatoria pública, el contrato de obra del proyecto, la propuesta del Contratista de obra y los demás componentes que hagan parte del contrato de obra.

- Ejercer seguimiento, control y supervisión técnica durante la fase de diagnóstico, mantenimiento, adecuación y reparación.
- Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista de obra, verificando su disponibilidad y los cambios que fuesen necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la disponibilidad, estado de conservación y funcionamiento de los equipos, así como del personal del Contratista de obra, de manera que éstos estén de acuerdo en cantidad con el propuesto y que deberá ser el indicado para dar cumplimiento al programa de trabajo.
- Verificar y vigilar el otorgamiento oportuno de permisos o autorizaciones de entidades públicas o particulares que permitan realizar sin oposición las obras.
- Controlar de cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra, según la actividad realizada y en los formatos asignados para tal fin, con base en las mediciones realizadas en campo.
- Someter a previa consideración del Contratante, entre otras, de las modificaciones de los esquemas planteados y aprobados, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato, como suspensiones, prórrogas, adicionales al valor, obras complementarias, etc., acompañando y poniendo en consideración la correspondiente justificación técnica y económica.
- Avalar la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista de obra, analizando la incidencia en el valor del contrato.
- Comunicar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá los diferentes cambios que fuesen requeridos, así como también pondrá a consideración el análisis del valor unitario propuesto por el contratista de obra de los ítems adicionales que fuesen necesarios durante el desarrollo de los trabajos.
- Evaluar los cambios necesarios en planos y en las especificaciones a que hubiere lugar y que a juicio de la Interventoría no afecten el desarrollo de la obra substancialmente.
- Ordenar la reconstrucción de las obras defectuosas que no se encuentren dentro de las especificaciones adecuadas para su buen funcionamiento y se efectuará el control de la misma.
- Ordenar la ejecución de las nuevas obras en el caso en que se presente, una vez aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Supervisar las actividades desarrolladas por los subcontratistas, con la previa autorización de la entidad contratante.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad de los diferentes trabajos que se desarrollen en los diferentes frentes.
- Supervisar las actividades de administración, operación y mantenimiento de las obras y equipos de los distintos componentes del proyecto.

  Verificar a través de pruebas, ensayos y las inspecciones necesarias.
- Ordenar la suspensión de los trabajos que se elaboren en forma indebida y la posterior aplicación de correctivos.
- Establecer mecanismos de control para cualificar las cantidades de obra realizadas.
- Establecer planes de seguimiento encaminados a mantener la calidad de la obra dentro de las normas establecidas por el Instituto Nacional de Normas Técnicas (ICONTEC).
- Verificar el cumplimiento de especificaciones y normas técnicas pactadas.
- Verificar la adecuada utilización y almacenamiento de los materiales de la obra.

- Confrontar cantidades de obras previsibles como reales.
- Registrar la información completa y detallada de la ejecución del contrato de sobre-costos y rendimientos.
- Solicitar cumplimiento de las labores de mantenimiento y conservación de las obras y equipos durante la construcción.
- Medir y recibir mensualmente las cantidades de obra ejecutadas.
- Verificar que el Contratista desarrolle la obra contratada siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo con las especificaciones.
- Verificar que los equipos y maquinaria sean las adecuadas y de mejor calidad, acorde con lo aprobado.
- Verificar el planeamiento general de las obras y sus fases.
- Aprobar los principales métodos de ejecución de las obras presentados por el contratista.
- Controlar el cumplimiento de los plazos contractuales tanto finales como parciales de control, así mismo se hará el control de los programas de construcción y de inversiones.
- Revisa estudios técnicos, especificaciones, planos y demás documentos que permitan iniciar las obras, resolviendo oportunamente las dudas o inconsistencias que eventualmente se presentan en este tipo de proyectos.
- Tomar registro fotográfico del entorno de las obras antes de iniciar, durante Los trabajos y una vez sean finalizadas.
- Velar para que el impacto ambiental negativo de la obra sea mínimo y se haga una adecuada disposición de los materiales de las excavaciones y desechos generados.
- Actuar con un sentido de colaboración al Contratista, resolviendo en forma oportuna y eficaz los problemas que se vayan presentando en desarrollo de la obra.
- Verificar la aprobación de las demás entidades que tengan que ver con el Proyecto y su coordinación para efectos de la implementación de los permisos. La Interventoría coordinará con la Comunidad y las Empresas de Servicios Públicos y de Tránsito, en caso de ser requeridos permisos especiales.
- Efectuar la supervisión del manejo que haga el Contratista de su personal administrativo, personal de obra y de los equipos requeridos.
- Formalizar los análisis de avance de obra, avances financieros y económicos del contrato de obra.
- Elaborar los informes periódicos que solicite el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y emitir los conceptos e informes técnicos que en un momento dado se requieran.
- Velar para que los trámites entre el Contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá sean ágiles y no causen gastos adicionales al contrato
- Controlar que las obras se realicen de acuerdo a planos, solicitando y efectuando los ensayos y pruebas que se requieran para garantizar que los elementos constitutivos del sistema cumplan con las normas de calidad.

Obligaciones ambientales

- Vigilar el cumplimiento de las normas legales ambientales vigentes.
- Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones, entre los cuales se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
    - ✓ Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente
    - ✓ El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición debe ser entregado de acuerdo a los lineamientos de la autoridad ambiental y en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.
    - ✓ Los reportes de RCD y aprovechamiento se deben realizar en los tiempos indicados por la autoridad ambiental.
    - ✓ La documentación relacionada al cumplimiento ambiental deberá ser presentada al Referente PIGA o quien haga sus veces en todos los casos que sea requerida.
    - ✓ Garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales relacionadas con el componente ambiental, y definidas en los documentos precontractuales y contractuales del contratista.

- Revisar diagnósticos definitivos para verificar el cumplimiento de recomendaciones ambientales.
- Comprobar la ejecución de las obras para la conservación y preservación ambiental
- Vigilar el cumplimiento estricto a las recomendaciones, obras, actividades y acciones, establecidas en el contrato.
- Ejercer control para que con el movimiento de maquinaria, transporte, disposición o almacenamiento de escombros o desechos sólidos, vertimientos líquidos, no se causen daños innecesarios a los recursos naturales y/o al paisaje.
- Elaborar y entregar informes sobre el desarrollo de las obras, actividades o acciones ambientales que ejecute el Contratista.
- Estudiar, evaluar y con sometimiento previo y oportuno a consideración del contratante, los cambios significativos de las obras, actividades y acciones de carácter ambiental, que por razones técnicas cumplan con mayor eficiencia las propuestas en dicho plan.
- Supervisar las acciones necesarias que ayuden a prevenir, controlar, minimizar, mitigar y compensar los daños que se le causen al medio ambiente, tales como el buen manejo y disposición de residuos sólidos, protección a los recursos hídricos, aire, suelos y fauna, control de plagas y malezas, programas de educación y de capacitación, entre otros
- Estudiar de manera detallada el manejo ambiental, las medidas, obras y actividades que se proponen para la implementación durante las fases de ejecución y operación del proyecto.
- Vigilar el cumplimiento de las normas legales ambientales vigentes establecidas a nivel nacional, regional y local por parte del Contratista.

- Controlar la ocurrencia de daños innecesarios a los recursos naturales y el paisaje mediante el movimiento de maquinaria, transporte, disposición y almacenamiento de escombros y desechos sólidos; el vertimiento de líquidos y el desarrollo de otras actividades propias de las obras.
- Vigilar que las actividades cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Estudiar, evaluar y aprobar o rechazar, contando con el conocimiento y concepto previo y oportuno del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cambios significativos en las obras, actividades y acciones de carácter ambiental que por razones técnicas cumplan con mayor eficiencia que las propuestas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Verificar la solicitud oportuna y en las condiciones adecuadas, de los permisos y autorizaciones exigidos por la autoridad ambiental al Contratista.
- Elaborar y entregar de manera completa y oportuna los informes sobre el desarrollo de las obras, las actividades y las acciones ambientales desarrolladas por el Contratista.
- Servir de articulación entre la comunidad, el Contratista, las autoridades locales de bajo nivel y las autoridades ambientales para las observaciones, quejas y reclamos de tipo ambiental que se presenten por parte de los ciudadanos con motivo de las obras.

Obligaciones de orden administrativo

- Exigir y vigilar que la organización técnico-administrativa del Contratista sea la más adecuada en cada una de las etapas del proyecto, asegurando con ello el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del mismo.
- Disponer y administrar los recursos del personal, equipos, implementos y demás servicios autorizados, necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.
- Vigilar el cumplimiento oportuno por parte del Contratista de las disposiciones legales vigentes y contractuales, y exigirá que apliquen las normas de seguridad industrial.
- Vigilar que el contratante esté amparado por las garantías contractuales establecidas y solicitará con la debida anticipación su renovación o modificación.
- Proponer la adecuada disposición presupuestal para la ejecución de los trabajos y controlará la inversión de acuerdo con el programa de inversión aprobado.
- Hacer constar en el Acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado; igualmente, determinará el personal, campamentos material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de ésta.
- Permanecer en las obras a fin de lograr el control de las mismas.
- Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la obra, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, explotación de fuentes de materiales, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones de la obra y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales y otros que considere convenientes.

- Enviar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, copia de todas las comunicaciones dirigidas al Contratista.
- Vigilar al Contratista para que cumpla con las disposiciones laborales vigentes, para lo cual se efectuarán las inspecciones necesarias y exigirán las constancias tanto en los movimientos contables como en las otras actividades desarrolladas durante la ejecución de dicho contrato.
- Exigir al Contratista, cuando conste en los documentos del contrato, la permanencia en la obra de los ingenieros residentes y del personal técnico y administrativo requerido, así como del equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
- Elaborar las actas de modificación de cantidades de obra para someterlas a consideración del Fondo de Desarrollo Local de Engativá debidamente justificadas, para aprobación del Supervisor respectivo. De igual manera, una vez aprobadas, realizará en conjunto con el Contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
- Realizar, cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, un análisis de ellos de manera conjunta con el Contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos de la propuesta original. Los nuevos insumos no previstos en la oferta inicial se referirán al origen del contrato.
- Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.
- Dar a conocer al contratista lo pertinente con las normas para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante el tiempo de ejecución.
- Efectuar control periódico al programa de ejecución aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y con base en el avance de la obra se reprogramarán las actividades, tomando correctivos para ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado inicialmente por la entidad contratante y de acuerdo con el programa oficial aprobado; esta reprogramación será evaluada por el Contratista y por la Interventoría. Si estos ajustes no fuesen cumplidos, se solicitará a la entidad contratante las sanciones que apliquen al Contratista.
- Informar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cuando a juicio de la Interventoría haya causal suficiente para aplicar alguna o algunas de las sanciones previstas en el contrato, o para pedir su caducidad por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Aprobar las Actas de obra que elabore el contratista y revisar contra las cantidades obtenidas en obra por el personal técnico de la Interventoría o contra una fuente fidedigna que certifique el contenido en estas Actas. De igual forma, aprobará las cuentas procedentes de estas Actas para que se cancelen por parte de la entidad contratante.
- Mantener un registro completo de la historia de cada uno de los trabajos que se ejecuten. Tales registros, junto con la correspondencia y los informes rendidos por la Interventoría a la entidad contratante, serán la base o documentación que sirva para aclarar cualquier asunto relacionado con el contrato y que se presente o surja durante la ejecución o después de la terminación de las obras. La Interventoría llevará una bitácora de obra donde se consignarán las incidencias más importantes de la ejecución de los trabajos, así como de las condiciones meteorológicas.

- Efectuar la liquidación final del contrato y las demás obligaciones que para los interventores se estipulen en los documentos contractuales de constitución de dichos trabajos y en general los documentos propios del ejercicio de la Interventoría.
- Informar y colaborar con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la solución de las reclamaciones sugeridas por perjuicios causados a terceros por la ejecución del proyecto.

Obligaciones de orden financiero

- Velar porque el contratista adelante desde el inicio del contrato todas las acciones tendientes a obtener los recursos necesarios para el buen desarrollo del proyecto en todas sus fases.
- Presentar los estados financieros y la administración de las operaciones del patrimonio.
- Realizar un análisis del déficit y superávit y de los recursos disponibles por medio del control de fondos.
- Analizar el riesgo operativo inherente al desarrollo del proyecto orientado a eventos que puedan suceder y que interrumpan el normal desarrollo de éste.

Obligaciones del interventor a la finalización y liquidación del contrato principal.

Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato, preparar el informe final sobre la ejecución del contrato de obra, para lo cual deberá:

- Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados al contratista objeto de supervisión.
- Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, legales y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato de obra.
- Exigir al contratista objeto de supervisión la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de Estabilidad, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.
- Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.

- Suscribir, conjuntamente con las partes del contrato, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.
- Informar al FONDO, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista objeto de supervisión no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente junto con el borrador del respectivo Acto Administrativo debidamente motivado.
- Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local de Engativá, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial o por el procedimiento que consagre la ley. Para tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.
- Remitir al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, una vez finalizado el contrato de interventoria, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
- Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato y previa suscripción de las respectivas Actas de Inicio.

CLÁUSULA CUARTA. - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA,** b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, ni deriven mayores costos para ésta.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 237 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9 Y AC2R INGENERÍA Y PROYECTOS SAS NIT No. 830.123.577-7.

La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión **EL CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: -

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS ($83.717.031) M/CTE.**, IVA incluido y demás impuestos que se generen.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

PAGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR PARCIAL
30%	El Treinta por ciento (30%) del valor del contrato se pagará en seis (6) cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas, previa presentación del informe mensual de Interventoría	$ 25.116.988,00
50%	El Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato se pagará en función del progreso o adelanto mensual de las obras objeto de interventoría hasta completar el 100 % de las mismas. Para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese periodo, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor de este Cincuenta (50%).	$ 41.861.647,00
10%	Un diez por ciento (10%), una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra	$ 8.372.329,00
10%	Un diez por ciento (10%), restante con la liquidación del contrato de Interventoría, previo cumplimiento del recibo de las obras objeto de interventoría, previamente aprobadas por el interventor y a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Engativá; informe final de Interventoría y suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría	$ 8.372.329,00
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA		**$ 83.723.293,00**

Nota: Articulo 437 Estatuto tributario

PARÁGRAFO 3o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago, Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. A nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ pagará, dentro de los 45 días hábiles, previa presentación de informes de ejecución, cuantificados y debidamente avalados por el supervisor del contrato y de la certificación de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales que del mismo se haga en el presupuesto y a la proyección del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y la entrega de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades debidamente firmado por el contratista.
b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, el I.V.A., y demás impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que se obliga a efectuar el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, se harán con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 779, con cargo a la imputación del código 3-3-1-15-07-45-1529-000 ", por valor de $83.723.293.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 237 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9 Y AC2R INGENERÍA Y PROYECTOS SAS NIT No. 830.123.577-7.

CLÁUSULA SEPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA. -

El presente Contrato Sí requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, NIT 899.9999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías así:

a. Contrato de seguro.
b. Patrimonio Autónomo.
c. Garantía bancaria.

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

Garantía	Precontractual	Contractual	Poscontractual	Aplica	Porcentaje del amparo (%)	Vigencia
Seriedad de la oferta	X			SI	10	Desde el cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento		X		SI	10	Plazo del contrato hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del servicio			X	SI	20	Equivalente a la vigencia de la garantía de estabilidad de la obra del contrato principal

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros otorgados a favor del Fondo.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar y adicionar las pólizas señaladas anteriormente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

En todo caso, las vigencias de las garantías, serán ajustadas con base en la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS: Conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causaran multas sucesivas y diarias hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se impondrán durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo Preceptuado en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor de las multas ingresará al tesoro Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA NOVENA.- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA, este se obliga a pagar a EL FONDO, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria citada anteriormente, ingresará al presupuesto de EL FONDO y podrá ser tomada directamente de la garantía constituida o del saldo que a favor del CONTRATISTA tenga EL FONDO, lo cual queda autorizado expresamente por EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente servido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del plazo previsto para su ejecución o la fecha del acuerdo que disponga la terminación o cuando aplique. Sin perjuicio de dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA deberá acreditar, para cada pago, que se encuentra al día en cuanto al pago de Seguridad Social y ARL

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de EL FONDO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los tres (3) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancias, a la cual deberá adjuntar soporte que permite constatar la causal de suspensión. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de cuatro (4) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, estos es, sin subordinación ni dependencia laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: De conformidad a lo estipulado en el literal g) del artículo 14 de la ley 1682 de 2013, en el evento que en ejecución del contrato la Entidad decida acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, y atendiendo los lineamientos indicados en la Directiva 005 de 2014 emanada de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- VEEDURÍA CIUDADANA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a). Los estudios previos
b). La invitación pública
c). El certificado de disponibilidad presupuestal.
d) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable

un reclamo, demanda o acción legal contra el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ** ocasionados por su culpa y la reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcaldesa o Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. La Alcaldesa o Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso la Alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.- Por parte del **CONTRATISTA:**
   a.) Constitución de la garantía única.
2.- Por parte del **FONDO:**
   a.) La expedición del registro presupuestal,
   b.) Aprobación de la garantía única,
   c.) Acta de inicio debidamente suscrita entre las partes.

Proyecto: *Sebastián López Martínez - Abogado apoyo al FDLE*

588

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	237 DE 2019
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Objeto del contrato:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Nombre del Contratista:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Identificación del Contratista:	830.123.577-7
Fecha de inicio:	16 DE JULIO DE 2019
Plazo de ejecución:	SEIS MESES (6)
Fecha prevista de terminación:	15 DE ENERO DE 2020
Valor del Contrato $:	$ 83.717.031
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1053
No. Póliza:	14-44-101108994

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá, se reunieron Ángela Vianney Ortiz Roldan, Alcaldesa Local de Engativá, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y Camilo Andrés Rosario Rubio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.228.570, en calidad de representante legal del AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.
La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ángela Vianney Ortiz Roldan
Supervisora

Alcaldesa Local

Camilo Andrés Rosario Rubio
C.C. No. 80.228.570
Representante Legal AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S

13

589

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101108994	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2019	16	07	2019	00:00	16	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	NIT: 830.123.577-7	2109456

DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	NIT: 899.099.061-9	2916870

DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 73 A - 44 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 237 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REALIZAR A LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA.-

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	29/05/2020	$8,371,703.10	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/01/2020	16/01/2025	$16,743,406.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/07/2019	28/01/2023	$4,185,851.55	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 16-JULIO-2019-, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****232,975.00	$ ******14,000.00	$ ******46,925.00	$ **********293,901.00	$ *******28,300,960.85	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGOR LTDA ASESORES DE SEGUROS	164048	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101108994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 98-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF1646488 1

19

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101108994	3

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2019	16	07	2019	00:00	16	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		NIT: 830.123.577-7	
DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2109456

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 73 A - 44	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2916670

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101108994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1640489

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101108994, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de JULIO de 2019

14-44-101108994
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

3

592

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — Hoja Principal — MUISCA — 001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14504688499

(415)7707212489984(8020)000001450468849 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: C R 71 A 52 A 17

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ac2ringenieria@gmail.com		2109456	3113531384

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4210	2003/07/09	4290	2020/03/09	4390	7110		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 11 14 42

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código: (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019/03/26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-03-2019 02.42.55PM

22

593

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — MUISCA — 001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14504688499

(415)7707212409984(8020) 000014504688499

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7	Impuestos de Bogotá 32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	10	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66 Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	05	04
72. Número:	4181	2836
73. Fecha:	2003 06 27	2013 06 12
74. Número de Notaría:	13	
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro:	2003 07 09	2013 06 17
77. No. Matrícula mercantil:	1288132	01739786
78 Departamento:	11	11
79. Ciudad/Municipio:	001	

Vigencia:

80 Desde:	2003 06 27
81. Hasta:	2050 12 31

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	80	2015 12 31	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-03-2019 02:42:56PM

23

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14504688499

(415)7707212409984(8020) 000001450468849 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 1 7		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
Cédula de ciudadani 1 3	8 0 2 2 8 5 7 0		
104. Primer apellido	**105 Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ROSARIO	RUBIO	CAMILO	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19964931217C3

10 de octubre de 2019 Hora 14:15:21

AA19964931 Página: 1 de 5

* * * *

Email Comercial: ac2ringenieria@gmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004181 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2836 de Notaría 1 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2013, inscrita el 17 de junio de 2013 bajo el número 01739786 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ayas civiles y arquitectos ltda por el de: ac2r ingenieria y proyectos ltda.
Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ac2r ingenieria y proyectos ltda por el de: ac2r ingenieria y proyectos s.a.s.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003376	2004/07/01	Notaría 13	2004/07/14	00943105
0004246	2007/07/25	Notaría 13	2007/08/02	01148844
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739776
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739781
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739786
001	2015/01/19	Junta de Socios	2015/02/02	01907542
001	2016/01/11	Asamblea de Accionist	2016/01/20	02054107
5	2018/04/17	Asamblea de Accionist	2018/05/28	02343781

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización de estudios diseños, proyectos, planos interventoría y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub

urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones. Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para

administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, grafica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias.

Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acodiciando de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o

viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros. Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación,

proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4210 (Construcción De Carreteras Y Vías De Ferrocarril)
Actividad Secundaria:
4290 (Construcción De Otras Obras De Ingeniería Civil)
Otras Actividades:
4390 (Otras Actividades Especializadas Para La Construcción De Edificios Y Obras De Ingeniería Civil)
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la asamblea de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015,

inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES	C.C. 000000080228570

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios g. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la junta general de socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02439810 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GALINDO SUAREZ YOFANA	C.C. 000000065739766

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19964931217C3

10 de octubre de 2019 Hora 14:15:21

AA19964931 Página: 5 de 5

* *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Ingeniería & Proyectos

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007.

PERSONA JURÍDICA

El suscrito **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. y **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con la C.C. No. 65.739.766 de Ibagué y Tarjeta profesional No. **75528-T** Revisor Fiscal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** identificada con **Nit 830.123.577-7,** manifestamos bajo la gravedad del juramento, que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1150 de 2007.

Se expide en Bogotá a los Siete (07) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente.

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C. C. 80.228.570 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

R.F. YOFANA GALINDO SUAREZ
C. C. 65.739.766 de Ibagué
T. P. No. 75528-T

KRA 71ª No 52ª -17 BARRIO NORMANDIA
TELS. PBX: 5109-101 - 311 353 18 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – licitacionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

Ingeniería & Proyectos

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993

PERSONA JURÍDICA

El suscrito **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. identificada con **NIT: 830.123.577-7** y el suscrito Revisor Fiscal **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con la C.C. No. 65.739.766 de Ibagué y Tarjeta profesional No. 75528-T Revisor Fiscal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, CERTIFICAN:** Que durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles La Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. identificada con **NIT. 830.123.577-7** ha realizado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes exigidos por la Ley y se encuentra a **PAZ y SALVO** por dicho concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993.

Se expide en Bogotá a los Siete (07) días del mes de Noviembre de 2019.

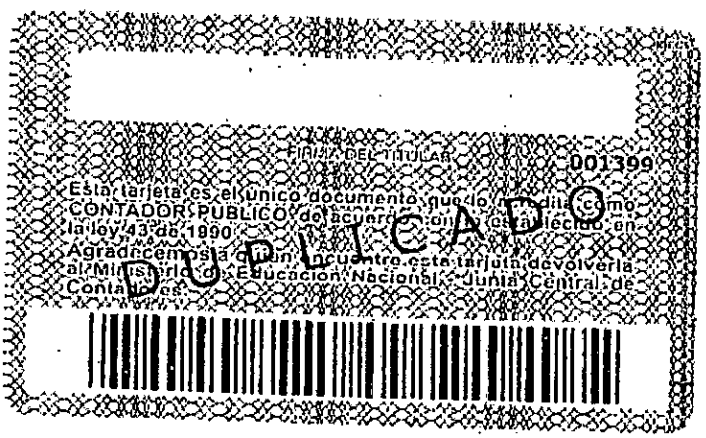
Atentamente.

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C. C. 80.228.570 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

R.F. YOFANA GALINDO SUAREZ
C. C. 65.739.766 de Ibagué
T. P. No. 75528-T

KRA 71ª No 52ª -17 BARRIO NORMANDIA
TELS. PBX: 5109-101 - 311 353 18 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – licitacionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
75528-T
YOFANA
GALINDO SUAREZ
C.C. 65739756
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 2000/11/23
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS
(1901)


FIRMA DEL TITULAR
001399
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores
DUPLICADO

607

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

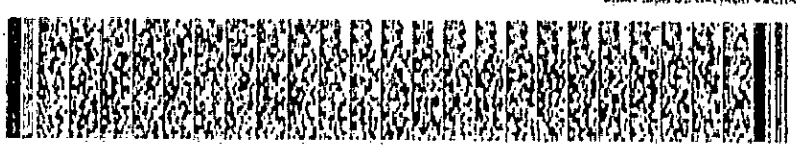
NUMERO 65.739.766
GALINDO SUAREZ
APELLIDOS
YOFANA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1968
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-FEB-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00881082 F-0065738766-20170309 0054144551G 1 9999191M006

3.2

608

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

9E139F05A8Z33CE1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65739766 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

609

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/12/2018

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830123577 AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 45 22 18 OF 501 Teléfonos: 3113531384

Dirección electrónica: ac2ringenieria@gmail com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 09/07/2003

Matricula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 09/07/2003 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 2: 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Actividad 3: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 4: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/05/2018	C.C.	80228570	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS

Version 2.02

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.228.570**

ROSARIO RUBIO
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1979**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164799-M-0080228570-20090729 0014105272A 1 1520105764

64

AC2R INGENIERIA Y PROYECYOS S.A.S
NIT. 830.123.577-7

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 237 de 2019

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
NÚMERO: 03
16 DE SEPTIEMBRE A 15 OCTUBRE DE 2019

Falta Firma

Elaboro	Jorge Garzón	
Superviso	Camilo Andrés Rosario	
Aprobó	Camilo Andrés Rosario	

CONTENIDO DEL INFORME

INTRODUCCIÓN.

1. RECURSOS UTILIZADOS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S - 237
2. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – 237.
3. ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS ACTUALIZADAS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – 237
4. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.
5. ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS ACTUALIZADAS CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.
6. TRABAJOS EJECUTADOS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S - 237
7. RESUMEN EJECUTIVO E INFORME BÁSICO.
8. GESTIÓN AMBIENTAL / SEGURIDAD INDUSTRIAL.

9. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES.
10. CORRESPONDENCIA ENVIADA
11. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
12. ANEXOS
    - 12.1. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.
    - 12.2. COPIA DE BITÁCORAS DE OBRA.
    - 12.3. REGISTROS FOTOGRÁFICOS.

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Personal y Recursos de la Interventoría.

Tabla 2: Resumen contrato de interventoría.

Tabla 3: Estado de las garantías contrato de interventoría.

Tabla 4: Estado de las garantías contrato de obra.

Tabla 5: Estado de las garantías contrato de obra.

Tabla 6: Ítem no previstos.

Tabla 7: Personal Mínimo Requerido contratista

Tabla 8: Seguimiento y diagnóstico de obra.

Tabla 9: Actividades realizadas en San Joaquín.

Tabla 10: Actividades realizadas en Protecho Villa Amalia.

Tabla 11: Actividades realizadas en Villa del Dorado Norte.

Tabla 12: Actividades realizadas en La Saiina.

Tabla 13: Actividades realizadas en El Encanto.

Tabla 14: Actividades realizadas en Villa Claver.

Tabla 15: Actividades realizadas en Villa Claver.

Tabla 16: Correspondencia Enviada.

Tabla 17: Correspondencia recibida.

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía De Engativá y AC2R ingeniería y proyectos SAS suscribieron el 6 de Junio de 2019 el Contrato 237 DE 2019, mediante el cual AC2R ingeniería y proyectos SAS adelanta la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al contrato No. 328 de 2018 cuyo objeto es realizar a monto agotable el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales ubicados en la localidad de Engativá", el cual es ejecutado por CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.

A continuación se relaciona el personal utilizado para el contrato de Interventoría No. 237 de 2019. *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*

Personal y Recursos de la Interventoría		
Ítem	**Cargo**	**Nombre**
1	Director de Interventoría	Ing. Oscar Javier Godoy Bautista
2	Residente de Interventoría	Ing. Jorge Enrique Garzón Garzón
3	Técnico de Interventoría	Ing. Oscar Eduardo Valles Mayorga
6	Auxiliar administrativa	Ing. Catalina Ordoñez Catilio
7	Profesional siso	Ing. Luz Stella Pineda Bustos
8	Profesional ambiental	Ing. Jhon Fredy Garavito
9	Contador	Doc. Yofana Galindo Suarez
10	Representante legal	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio
11	Equipo	1 Camioneta. 1 Motocicleta. 3 Equipos de cómputo e impresión. 3 Equipos de Fotografía. 4 Equipos de comunicación.

Tabla 1: Personal y Recursos de la Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.:	237 DE 2019
CONTRATISTA:	AC2R INGENIERIA Y PROYECYOS S.A.S
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2019
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2020
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A
VALOR INICIAL :	$ 83.717.031
VALOR ADICION(ES):	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	$ 83.717.031
VALOR PAGADO:	
VALOR POR PAGAR:	$ 83.717.031

Tabla 2: Resumen contrato de interventoría

ESTADO DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	16/07/2019	29/05/2020	$ 8.371.703,10
CALIDAD	16/01/2020	16/01/2025	$ 16.743.406,20
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIAL	16/07/2019	28/01/2023	$ 4.185.851,55

Tabla 3: Estado de las garantías contrato de interventoría.

CONTRATO DE OBRA CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	
CONTRATO No.:	328 del 2018.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2019
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2020
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A
VALOR INICIAL :	$ 837.232.930
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	$ 837.232.930
VALOR PAGADO:	-
VALOR POR PAGAR:	$ 837.232.930

Tabla 4: Estado de las garantías contrato de obra.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/10/2018	28/12/2019	$ 251.169.879
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIAL	01/10/2018	28/06/2022	$ 41.861.647
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/06/2019	28/06/2024	$ 251.169.879

Tabla 5: Estado de las garantías contrato de obra.

Verificación y aprobación de ítem no previstos

La siguiente tabla muestra los ítems de obra y de precios no previstos, presentados por el contratista, los cuales fueron revisados por la interventoría y aprobados en comité de obra.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
12	Enchape en cerámica trafico 5	M2	$ 58.645,6
13	Desmonte y retiro de entrepiso en vigas de madera y listones	M2	$ 26.163,0
14	Mueble en acero inoxidable cocina	ML	$ 75.000,0
15	Suministro e instalación entrepiso en súper board fibrocemento e= 14mm	M2	$ 66.615,0
16	Muro en supervisar doble cara e= 10 cm	M2	$ 91.078,6
17	Desmonte e instalación de rejas metálicas	M2	$ 9.500,0
18	Enchape en cerámica trafico 5	M2	$ 58.645,0
19	Desmonte y retiro de entrepiso en vigas de madera y listones	M2	$ 26.163,0

Tabla 6: Ítem no previstos.

Verificación del Personal Mínimo Requerido.

El Contratista presentó a la Interventoría las hojas de vida correspondientes a los cargos de Director, de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental, Estas fueron evaluadas por la Interventoría y se expidió la correspondiente aprobación. A partir de este momento se vinculó este personal al desarrollo del Contrato.

En el desarrollo de las labores contractuales en el periodo de análisis del presente informe, el Contratista contó con el siguiente recurso humano, el cual emplea en el desarrollo de actividades en los salones comunales, seguimiento de obra y labores administrativas y técnicas requeridas.

	Cargo	Nombre
1	Representante Legal	ING. Mauricio Pinzón
2	Director de Obra	ING. Mauricio Pinzón
3	Residente de Obra	ARQ. Javier Pinzón
4	Auxiliar de Ingeniería	ING. María Fernanda Lote
5	Profesional Ambiental y (SISO)	ING. Jon Corso
6	Contador	Consuelo Solano
7	Maestro de Obra	Roger Ibáñez Tordecilla

Tabla: 7 Personal Mínimo Requerido contratista

Dentro del periodo de análisis del presente documento se inició el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones, bajo especificaciones establecidas en los estudios previos.

Seguimiento Actividades de Obra.

En la tabla que se presenta a continuación se relacionan las actividades que se desarrollaron en el periodo de análisis del presente informe.

SALÓN COMUNAL	DIAGNÓSTICO DEFINITIVO.	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
San Joaquín	Mantenimiento cubierta, instalación cielo falso en pvc, desmonte de luminarias, instalación de luminarias led, estuco sobre muros, pintura general, pintura puertas y ventanas.	Visitas de diagnóstico y actividades de obra a ejecutar.
San Joaquín Norte	Estuco sobre muros, demolición de muros, demolición placa entrepiso, construcción de placa, enchape de placa de contra piso, demolición de enchapes, enchape baños, desmonte de placa en madera, desmonte de cielo falso, instalación de cielo falso en pvc, desmonte y cambio unidades sanitarias, cambio de cubierta, Pintura general, pintura puertas y ventanas.	Visitas de diagnóstico y actividades de obra a ejecutar.

Tabla 8: Seguimiento y diagnóstico de obra.

SALON COMUNAL SAN JUAQUIN, CRA 67 No 63-65.

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Desmonte de cielo raso existente, Desmonte y retiro de luninaria. Suministro e instalacion de cielo y cornisa raso en PVC. Suministro e instalacion de lamparas led 2*18 y lampara hermetica 2*16. Estuco sobre muros, pintura general, pintura de lamina lineal y lamina llena.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 9: Actividades realizadas en San Joaquín.

SALÓN COMUNAL PROTECHO VILLA AMALIA AVENIDA CALLE 72 No 110-13

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Suministro e intalacion de mueble bajo en madera, y mueble alto para cocina integral. Suministro e intalacion de estufa integral. Sumistro e intalacion de extractor. Pintura general de cuarto de implementos.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 10: Actividades realizadas en Protecho Villa Amalia.

SALÓN COMUNAL VILLA EL DORADO NORTE, TV.108 No 63ª

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Desmonte de rejas y ventanas del primer piso. Suministro e instalación de ventanas. Pintura de rejas. Pañete en muros. Demolición de jardinera. Excavación de jardinera.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 11: Actividades realizadas en Villas De Dorado Norte.

SALÓN COMUNAL LA SALINA, CALLE 71a No 93-05

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Desmonte de lavamanos, baños hombres y mujeres. Suministro e instalación lavamanos para los baños hombres y mujeres. Pintura de la reja principal. Pintura koraza en el muro de la reja principal.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 12: Actividades realizadas en La Salina.

SALÓN COMUNAL EL ENCANTO, CARRERA 73 No 63-86

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Suministro e instalación de enchape en pasillos. Remates de pintura en fachada , y puertas exteriores.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 13: Actividades realizadas en El Encanto.

SALÓN COMUNAL VILLA CLAVER, CRA 121A No 63F-15.

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Suministro de sanitarios baños hombres y mujeres. Estuco sobre muros. Pintura en lámina llena, lámina lineal en puertas, ventanas y barandas Pintura de fachada. Pañete en columnas y vigas. Descalcificado de pañete. Desmonte, suministro e instalación de lámparas led y lámpara hermética 2*16 Desmonte suministro e instalación de divisiones de baños de hombres y mujeres Suministro e instalación de estufa integral.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 14: Actividades realizadas en Villa Claver.

SALÓN COMUNAL FLORIDA BLANCA SECTOR 1, CRA 88a No 69b -61.

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Pañete sobre muros. Demolición de muros. Desmonte de sanitarios. Demolición de placa entre piso. Demolición de enchape de muros. Desmonte de placa en madera. Desmonte de cielo raso en madera. Estuco sobre muros. Pintura de lámina llena. Pintura vinilo sobre muros.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 14: Actividades realizadas en Florida Blanca sector1.

Relación de Correspondencia

Durante el periodo de análisis del presente informe se han realizado comunicaciones mediante oficios al Contratista y correos a la Supervisión del Contrato de Interventoría, por los temas correspondientes al desarrollo propio del contrato, los cuales se relacionan en las siguientes tablas. Así mismo estos han dado a conocer sus requerimientos y han dado respuesta a los llamados de la Interventoría a través de este medio.

Correspondencia Enviada
• 29 de septiembre de 2019 correo electrónico solicitando el formato sobre el cual se debe diligenciar esta información, del anexo 4. De la Cartilla de RCD. NO se debe modificar el formato. • 08 de octubre 2019 Oficio, radicación de cuenta interventoría segundo corte de obra. • 11 de octubre 2019 Oficio, radicación de informe de interventoría. • 11 de octubre 2019 Oficio, radicación cuenta de interventoría. • 11 de octubre 2019 Oficio, radicación informe d interventoría. • 11 de octubre 2019 radicación, cuenta de interventoría. • Correo electrónico, solicitando documentación para la radicación de cuenta tercer corte de obra corte de obra. • Correspondencia componente ambiental/ seguridad y salud en el trabajo. • Observaciones Informe de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio ambiente.

Tabla 16: Correspondencia Enviada.

Correspondencia Recibida
• Correspondencia componente ambiental/ seguridad y salud en el trabajo, • 29 de septiembre, Correspondencia componente ambiental/ seguridad y salud en el trabajo, información, del anexo 4. De la Cartilla de RCD. • 30 de septiembre 2019, solicitud información para actualización de pólizas. • 07 de octubre de 2019, entrega de pólizas actualizadas.

Tabla 17: Correspondencia Recibida.

ANEXOS

A continuación se relacionan los documentos que forman parte del presente informe de gestión y que se entregan como anexos.

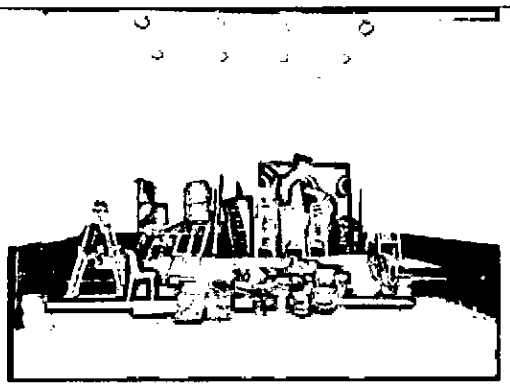
Actas De Comité.

- Comité de obra 27 de Septiembre de 2019.
- Comité de obra 11 de Octubre de 2019.

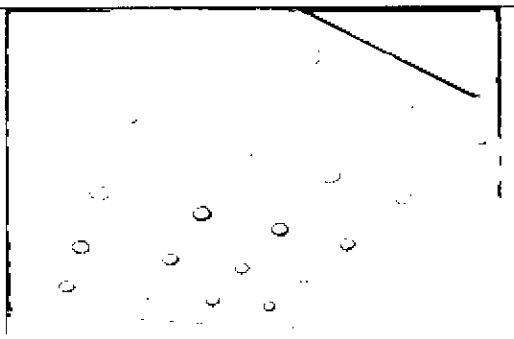
Registro Fotográfico

- Protecho Villa Amalia
- Villa el Dorado Norte
- La Salina
- El Encanto
- Villa Claver
- San Joaquín
- San Joaquín Norte
- Florida Blanca Sector 1

SALÓN COMUNAL SAN JOAQUÍN



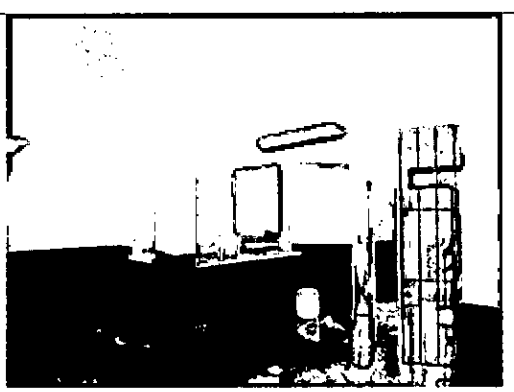
Fotografía No. 1, Pintura.



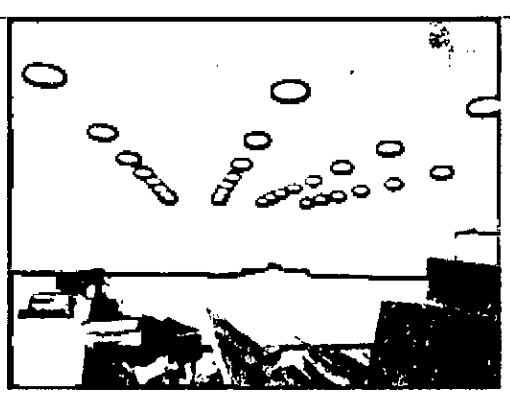
Fotografía No. 2, Suministro de luminarias.



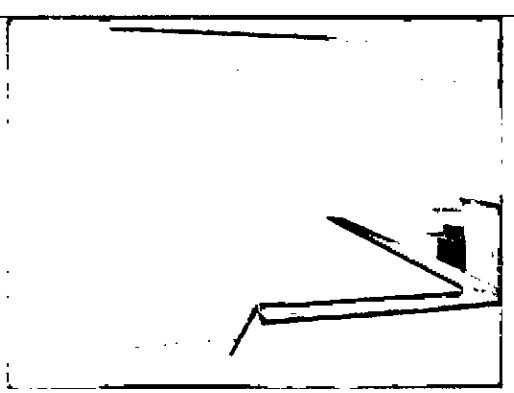
Fotografía No. 3, Limpieza de piso.



Fotografía No. 4, Limpieza de piso.



Fotografía No. 5, Instalación de cielo falso en pvc.



Fotografía No. 6, Pintura segundo piso.

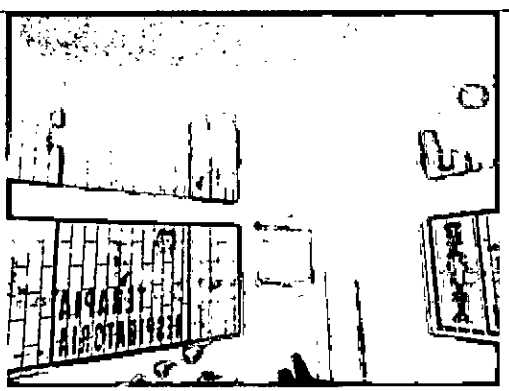
SALÓN COMUNAL PROTECHO VILLA AMALIA



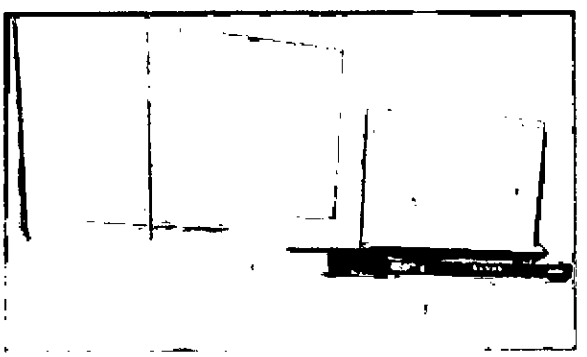
Fotografía No. 1, Fachada



Fotografía No. 2, Pintura centro de salud.



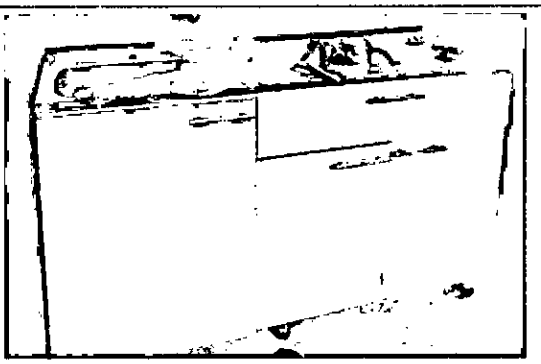
Fotografía No. 3 Cielo raso centro de salud en pvc.



Fotografía No. 4, Mueble alto.

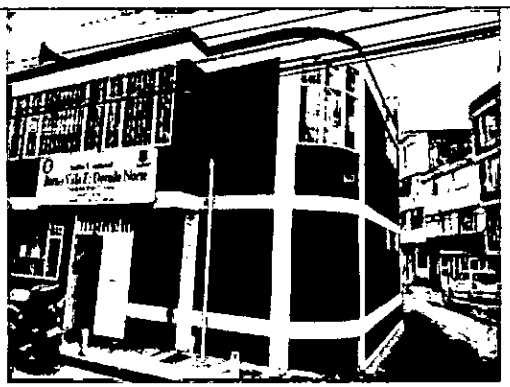


Fotografía No. 5, Pintura fachada posterior.

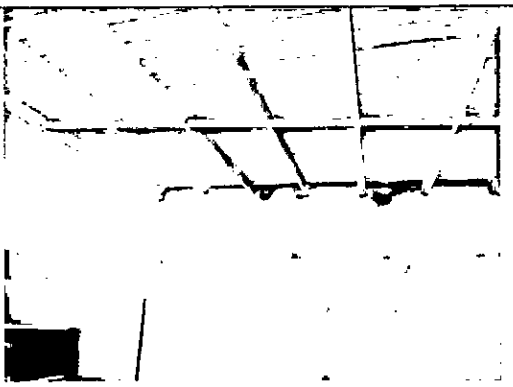


Fotografía No. 6, Mueble bajo y mesón en acero inoxidable.

SALÓN COMUNAL VILLA DEL DORADO NORTE



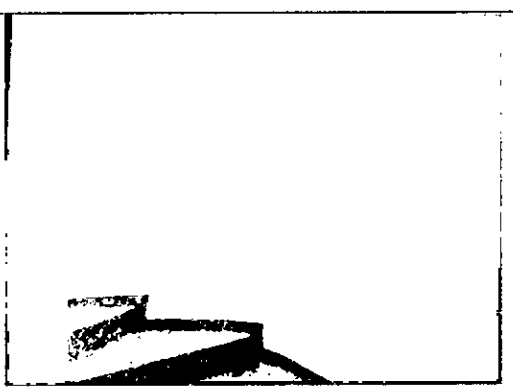
Fotografía No. 1, Fachada



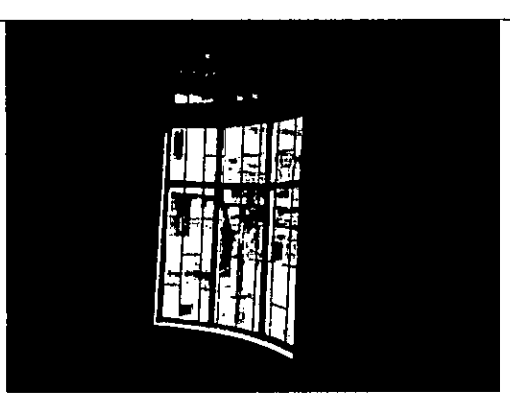
Fotografía No. 2, Cambio de cubierta.



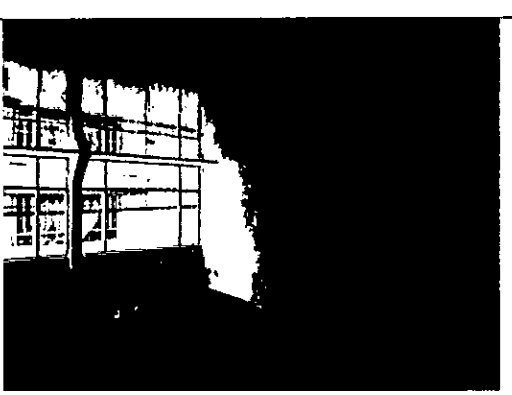
Fotografía No. 3, Nueva cubierta.



Fotografía No. 4, Pintura pared escalera.



Fotografía No. 5, Cambio de vidrios.



Fotografía No. 6, Pintura segundo piso.

AC2R Ingeniería & Proyectos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno
AC2R INGENIERÍA & PROYECTOS S.A.S.		ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

SALÓN COMUNAL VILLA CLAVER



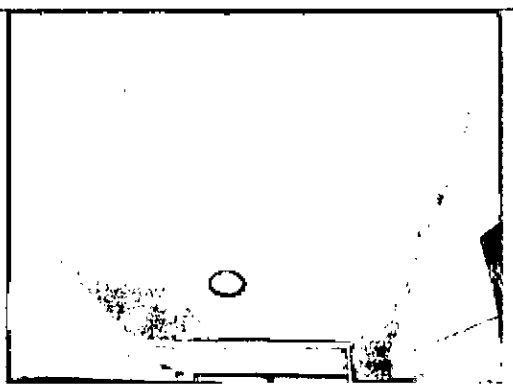
Fotografía No. 1, Fachada.



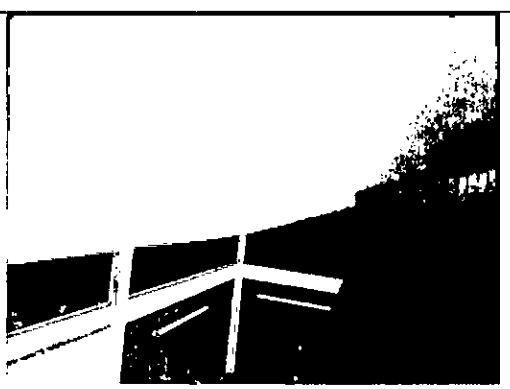
Fotografía No. 2, Limpieza piso y Pintura Salón.



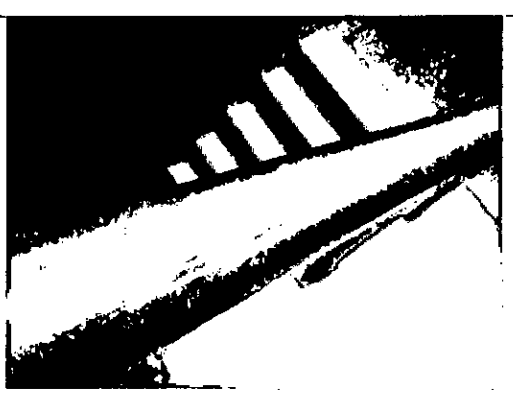
Fotografía No. 3, Pintura.



Fotografía No. 4, Pintura salón luminarias led.

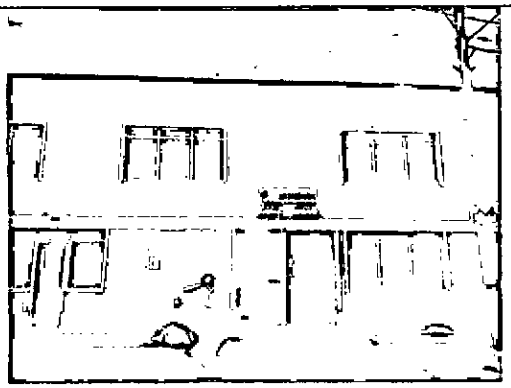


Fotografía No. 5, Pintura.

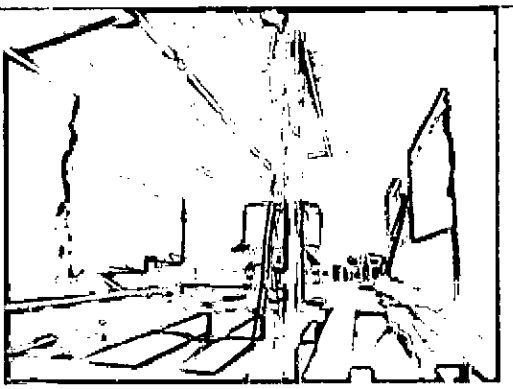


Fotografía No. 6, Pintura.

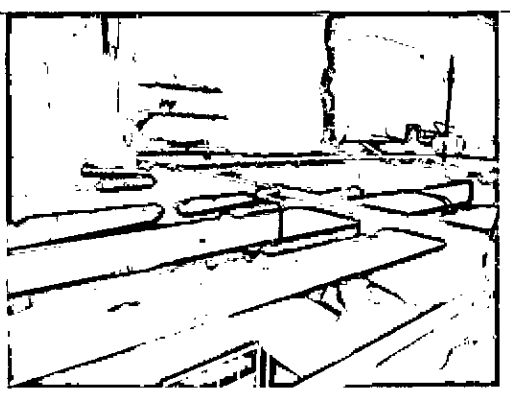
SALÓN COMUNAL FLORIDA BLANCA SECTOR 1



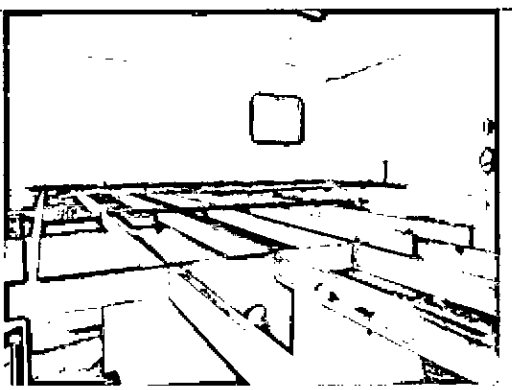
Fotografía No. 1, Fachada.



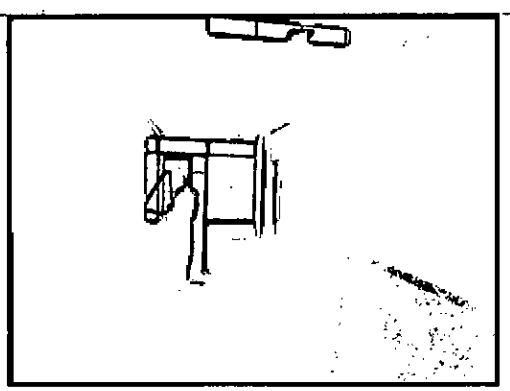
Fotografía No. 2, Demolición muros.



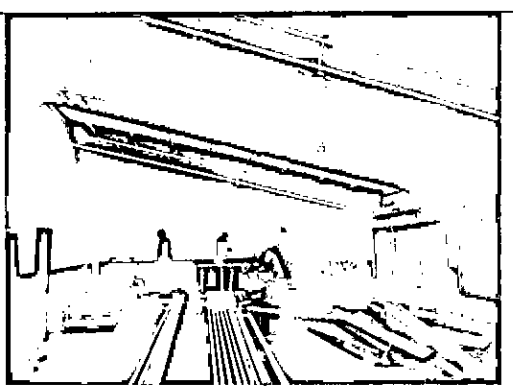
Fotografía No. 3, Estructura placa.



Fotografía No. 4, Estructura placa.



Fotografía No. 5, Desmonte cielo raso, resane muros.



Fotografía No. 6, Pintura estructura placa.

ANEXO .3 INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Nombre del proyecto: CONSTRUSTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S PIN_____

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

   N.A

2. Esquema del área para la reutilización de los RCD's

   N.A.

   Altura: H

   Ancho: A

   Largo: L

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

   N.A.

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de la compactación del material.

   N.A.

5. Registro fotográfico durante la reutilización.

   N.A.

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

7. Volumen total reutilizado: (m3)

   N.A.

8. Duración del proceso:

   N.A.

9. Área recuperada:

   N.A.

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total de material utilizado para a construcción de la obra _____(%)

    N.A.

11. Comentarios, conclusiones y/o justificación por no hacer la reutilización:

Firmado el día 30 de septiembre de 2019

Mauricio Pinzón Galvis

Representante

CONINSAS

1. **Verificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del contratista.**

A continuación se relaciona el listado de personal de obra reportado por el contratista. Las personas mencionadas son identificadas en los diferentes frentes de trabajo, así mismo se logra verificar mediante la planilla de seguridad social que todos cuentan con la afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social. ***Anexo 1. Planilla de Seguridad Social Contratista***

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	ARL	AFP
1	92495081	ROGER IBAÑEZ TORDECILLA	MAESTRO	MEDIMAS EPS	POSITIVA	PROTECCIÓN
2	1119816240	YOMAR MARTINEZ	MAESTRO	FAMISANAR E.P.S.	POSITIVA	PROTECCIÓN
3	4585399	FABIAN MAURICIO AGUDELO	AYUDANTE	MEDIMAS EPS	POSITIVA	COLFONDOS
4	1030598539	ANDRES FELIPE ESCOBAR	OFICIAL	CAPITAL SALUD E.P.S	POSITIVA	COLPENSIONES
5	74371412	MAURICIO PINZON GALVIS	DIRECTOR DE OBRA	FAMISANAR	POSITIVA	COLPENSIONES
6	80385487	JOSE RAUL BLANCO	MAESTRO	CAPITAL SALUD E.P.S	POSITIVA	PORVENIR
7	6804252	DARWIN ALEXANDER ZAPATA PACHON	AYUDANTE	CAPITAL SALUD E.P.S	POSITIVA	COLPENSIONES
8	1072648818	FABIAN ORLANDO ENCIZO RODRIGUEZ	AYUDANTE	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
9	1000220261	ANDRES FELIPE VERONA BARRAGAN	AYUDANTE	FAMISANAR	POSITIVA	COLPENSIONES
10	4061250	JAVIER HUMBERTO PINZON	RESIDENTE DE OBRA	NUEVA EPS	POSITIVA	COLPENSIONES

2. **Verificación de certificados de Trabajo Seguro en Alturas y Exámenes de ingreso.**

Al verificar los certificados para trabajo seguro en alturas con los centros de entrenamiento, no se logra comprobar la veracidad de los mismos, por tanto se solicita al contratista CONINSAS mediante oficio N° 010 del 11 de Octubre de 2019, sean presentados los soportes originales con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

Respecto a los exámenes de ingreso se realiza la verificación de los soportes presentados donde se sustenta que el personal de obra cumple con este requisito. ***Anexo 2. Exámenes de ingreso***

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 237 DE 2019

INFORME MENSUAL N° 3 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE

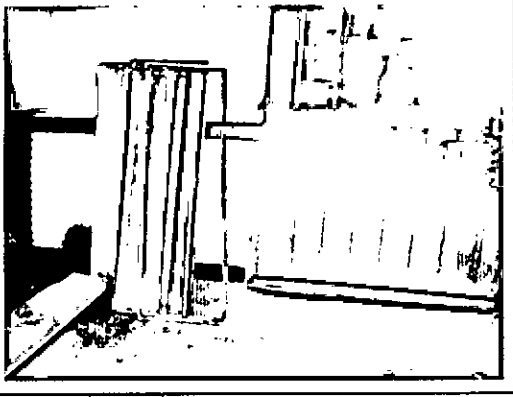
634

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 237 DE 2019

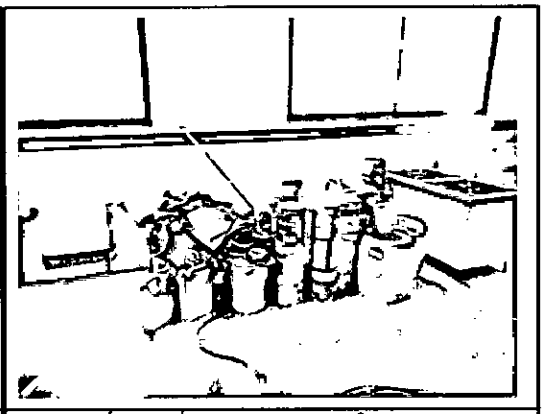
INFORME MENSUAL N° 3 – GESTIÓN AMBIENTAL

PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE

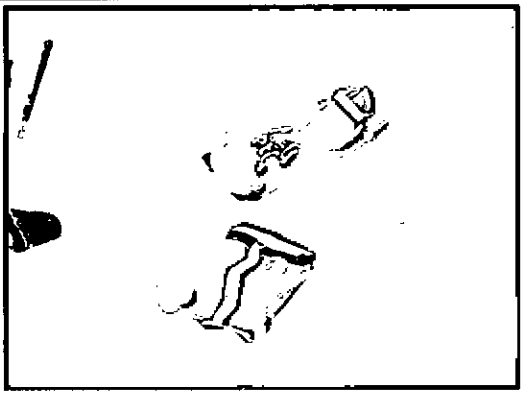
Manejo de residuos peligrosos: Dentro del periodo se han realizado algunas tareas que generan residuos peligrosos los cuales se están almacenando según sus características, en su mayor proporción están los residuos eléctricos los cuales se establecen entregas a los gestores según las cantidades almacenadas.



FOTOGRAFÍA No.	2
LUGAR	Salón Comunal Villa Amalia



FOTOGRAFÍA No.	3
LUGAR	Salón Comunal Villa Amalia



FOTOGRAFÍA No.	4
LUGAR	Salón Comunal El Encanto
OBSERVACIONES	
Generación de residuos peligrosos	



FOTOGRAFÍA No.	5
LUGAR	Salón Comunal El Encanto
OBSERVACIONES	
Generación de residuos peligrosos, envases de productos químicos	

b. Plan para el manejo de Residuos de construcción y demolición RCD.

Debido a la cantidad proyectada de generación de RCD durante la ejecución de las obras, no se hace necesaria la presentación de un Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PG-RCD para la apertura del PIN ambiental.

Se adjunta al presente informe los siguientes soportes de gestión.

- *Anexo. 2 Cartilla RCD - Formato de Seguimiento y Aprovechamiento de los RCD en la Obra.*
- *Anexo 3 – No reutilización RCD*

637

FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO [redacted] DE LA OBRA

Descripción del material			Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m3) (4)	2 Cantidades proyectada de RCD a generar en obra (m3)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4 Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado			6 Mes de reporte			7 Certificados de disposición final	
Etapa	Tipología del residuo	Componente				Disposición final	Reutilización	Reciclaje	Otros		Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Justificación	Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Justificación (3)	No. anexo	Descripción del certificado
Demolición			Tipo de obra a demoler Vivienda Comercio Dotacional X Vías Cerrería Puentes Otros Área de la construcción a demoler m2 Altura o espesor (según corresponda) de la demolición Empresa que realiza la demolición															
	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes			9,70	X				Disposición final relleno municipal o cantera de Cemex	0,00	0	No se ha ejecutado ninguna tipo de generación por las actividades ejecutadas	0	0	No se ha ejecutado ningun tipo de generacion por las actividades ejecutadas		No se ha ejecutado ningun tipo de generacion por las actividades ejecutadas
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC	X		0,450			X		BODEGA DE RECICLAJE	0,000	0		0	0			
		Metales	X		1,700			X		BODEGA DE RECICLAJE	0,500	0		0	0			
		Maderas	X		1,200			X		BODEGA DE RECICLAJE	0,000	0		0	0			
		Cartón, papel	X		1,000			X		BODEGA DE RECICLAJE	0,000	0		0	0			
		Vidrios	X		0,500			X		BODEGA DE RECICLAJE	0,000	0		0	0			
		Otros																
Excavación y Cimentación	Residuos de cosecha	Coberturas vegetales	n de la cobertura vegetal SI NO Dimensiones de material retirado Largo metros Ancho metros Alto metros															
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o	Dimensiones de material retirado Largo metros Ancho metros Alto metros															
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	X	4	12	X				Relleno autorizado	0.1	0,05	No se han generado este tipo de residuos en el periodo	0	0	No se han generado este tipo de residuos en el periodo		No se han generado este tipo de residuos en el periodo
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC	X	0,3	3,05			X		BODEGA DE RECICLAJE	0	0	No se han generado este tipo de residuos en el periodo	0	0	No se han generado este tipo de residuos en el periodo		No se han generado este tipo de residuos en el periodo
		Maderas	X	0,2	2,00			X		BODEGA DE RECICLAJE	0	0		0	0			
		Cartón, papel	X	1	2,05			X		BODEGA DE RECICLAJE	0,1	0,05		0	0			
		Vidrios	X	0,1	2,00			X		BODEGA DE RECICLAJE	0	0		0	0			
		Cables de energía	X	0,1	0,10			X		BODEGA DE RECICLAJE	0,01	0,05	Se han generado solo cantidades pequeñas donde no se han gestionado por el volumen pequeño	0	0	Se han generado solo cantidades pequeñas donde no se han gestionado por el volumen pequeño		Se han generado solo cantidades pequeñas donde no se han gestionado por el volumen pequeño
		Cableado de voz y datos																
		Otros																
	Residuos de carácter metálico	Chatarra, cobre, aluminio, estaño y zinc	X	2	4			X		BODEGA DE RECICLAJE	0	0	Se han generado pequeñas cantidades	0,01	0,01	No se han gestionado por las pequeñas cantidades		No se han gestionado por las pequeñas cantidades
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), llantas usadas	X	1	1,00	X				PROVEEDOR AUTORIZADO PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS	0,01	0,01	Se han generado pequeñas cantidades	1	0,01	No se han gestionado por las pequeñas cantidades		No se han gestionado por las pequeñas cantidades
	Residuos peligrosos	Desechos y envases de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, aerosoles, resinas, plastificantes, tintas, baterías, barnices, teja de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esta incluido en los anexos del decreto 4741 de 2005	X	3	0,20000				X TRATAMIENTO ESPECIAL	PROVEEDOR AUTORIZADO PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS	0.1	0,01	Se han generado pequeñas cantidades	1	0,01	No se han gestionado por las pequeñas cantidades		No se han gestionado por las pequeñas cantidades
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores																

(1) Tratamiento: Marque con una "X" el que corresponda (2) Lugar de disposición: sitio de disposición final aprobado por la autoridad ambiental competente y/o zona de aprovechamiento que va a utilizar para los residuos generados en la obra (3) Justificación: breve explicación cuando las cantidades proyectadas no coincidan con las reales. (4) Volumen total de materiales a usar en obra: De acuerdo al Artículo 4 de la Resolución 01115 de 2012, se debe definir el volumen de materiales a usar para con este dato calcular la cantidad de RCD´s que deben ser aprovechados y/o reutilizados en obra, de acuerdo con el porcentaje de aprovechamiento que le corresponde a la obra y al año en el que se desarrolle.

Mauricio Perdón Calvo
Representante

Nombres y apellidos	Documento	Fecha ingreso	Cargo	CURSO DE ALTURAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO
Andrés Felipe Escobar Chaparro	1030598539	29-jul-19	Oficial	SI	Cumbre Colombia
Andrés Felipe Verona Barragán	1000220261	27-jul-19	Oficial	NO	
Darwin Alexander Zapata Pachón	6804252	09-jul-18	Oficial	NO	
Jhon Alexander Galindo Soto	1102328389	20-jul-19	Ayudante	SI	Central Group
José Raúl Blanco Méndez	8035487	26-jul-19	Ayudante	SI	GEConexión SAS
Roger Ibáñez Tordesilla	92495081	16-may-19	Contramaestro	SI	Asesorías y soluciones verticales SAS
Yomar Martínez Gómez	1119816250	17-may-19	Oficial	SI	Asesorías y soluciones verticales SAS

Con el fin de dar cumplimiento al Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 1409 de 2012) El contratista CONINSAS mediante un comunicado del 21 de octubre de 2019 se compromete a enviar al curso de reentrenamiento al 100% de su personal de obra y emitirá los respectivos certificados el 30 de octubre para la verificación por parte de la Interventoría.

3. Gestión de correspondencia

Correspondencia enviada:

- *11 de octubre de 2019* - Oficio N° 010 Observaciones Informe N°2 de Gestión Ambiental y SST

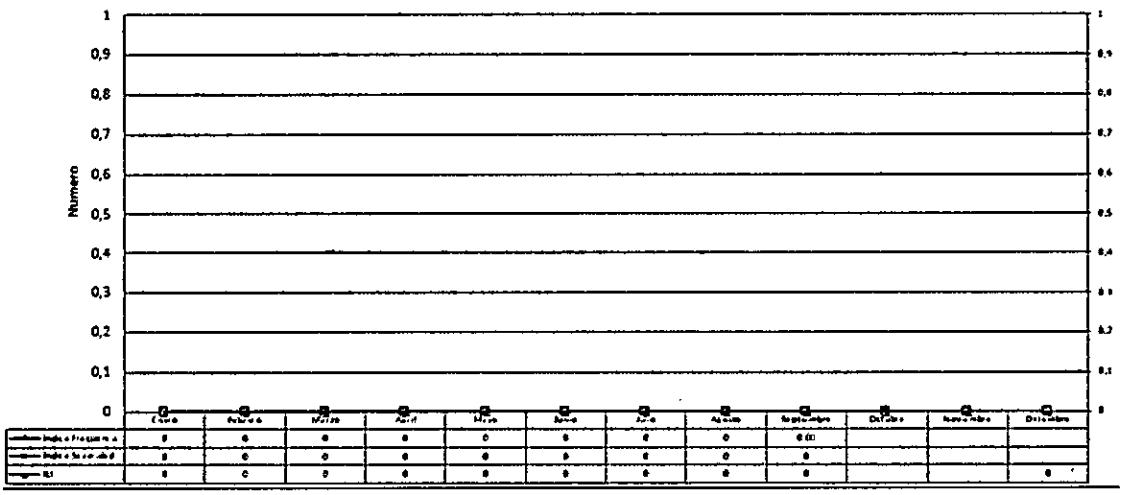
Correspondencia recibida:

- *07 de octubre de 2019 – Informe N°2 de Gestión Ambiental y SST*

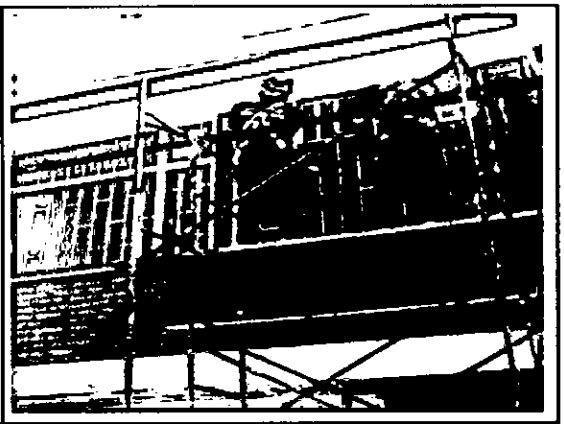
K (Constante)	200.000		Promedio Trabajadores	9

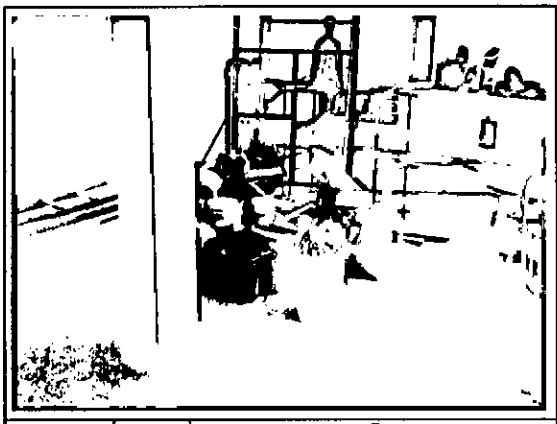
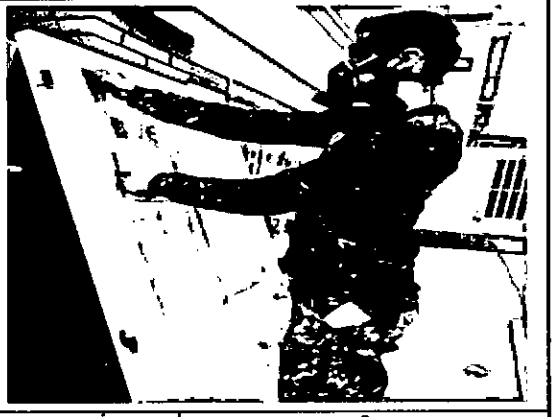
							INDICADORES					
Item	Mes	Numero de AT	Numero casos EC	Numero casos EL	HHT	No. Dias Perdidos	Indice Frecuencia	Indice Severidad	ILI	Tasa de Ausentismo Laboral	Incidencia EL	Prevalencia EL
1	Enero	0			960	0	0	0	0	0	0	0
2	Febrero	0			960	0	0	0	0	0	0	0
3	Marzo	0			960	0	0	0	0	0	0	0
4	Abril	0			2304	0	0	0	0	0	0	0
5	Mayo	0			1344	0	0	0	0	0	0	0
6	Junio	0			1344	0	0	0	0	0	0	0
7	Julio	0			1728	0	0	0	0	0	0	0
8	Agosto	0			1728	0	0	0	0	0	0	0
9	Septiembre	0			1728	0	0,00	0	0	0	0	0
10	Octubre									0	0	0
11	Noviembre									0	0	0
12	Diciembre								0	0	0	0
	Total	0			1450,667	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0

Indicadores de Accidentalidad



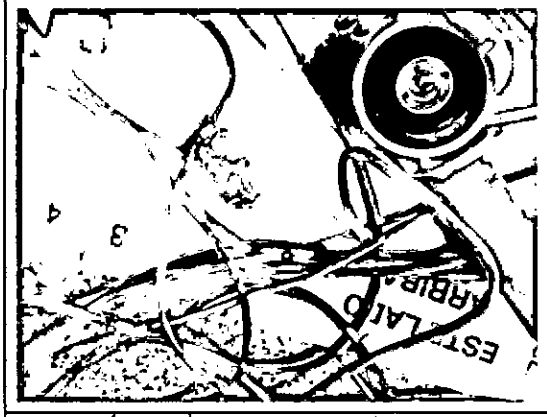
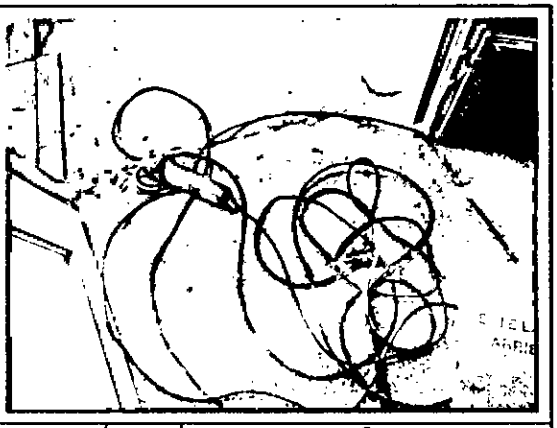
Durante el periodo laborado entre el 16 de septiembre hasta el 15 de octubre no se reportaron accidentes de trabajo o enfermedad laboral.

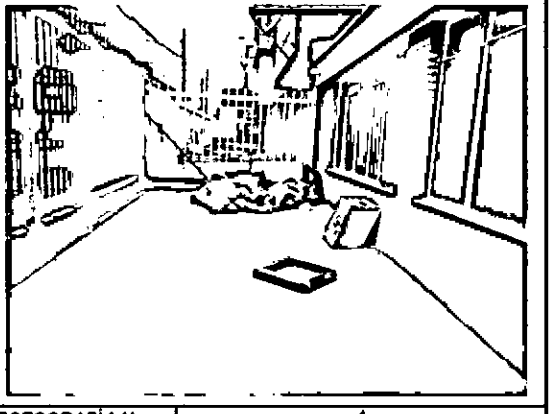
			
FOTOGRAFÍA No.	5	FOTOGRAFÍA No.	6
LUGAR	Salón Comunal El Encanto	LUGAR	Villa del Dorado Norte
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Entrega de EPP		Supervisión de trabajo de alto riesgo	

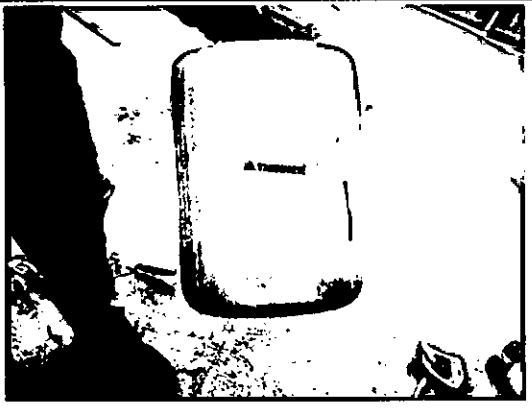
			
FOTOGRAFÍA No.	5	FOTOGRAFÍA No.	6
LUGAR	Villa del Dorado Norte	LUGAR	Salón Comunal El Encanto
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Inspección de orden y aseo		Inspección EPP	

691

4. Gestión realizada en obra por parte de la Interventoría AC2R Ingeniería & Proyectos S.A.S. Verificación de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

			
FOTOGRAFÍA No.	1	FOTOGRAFÍA No.	2
LUGAR	Salón Comunal El Encanto	LUGAR	Salón Comunal El Encanto
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Instalaciones eléctricas provisionales en mal estado		Inspección de herramientas eléctricas	

			
FOTOGRAFÍA No.	3	FOTOGRAFÍA No.	4
LUGAR	Salón Comunal El Encanto	LUGAR	Salón Comunal El Encanto
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
El personal cuenta con la dotación correspondiente, se recomienda el uso del casco de seguridad		Almacenamiento temporal de escombros	

			
FOTOGRAFÍA No.	7	FOTOGRAFÍA No.	8
LUGAR	Salón Comunal El Encanto	LUGAR	Villa del Dorado Norte
OBSERVACIONES			
El uso de sustancias químicas es muy frecuente dentro del desarrollo de las obras, por lo cual se establece un sistema de etiquetado del recipiente de cada envase, además se cuenta con la ficha de seguridad de cada sustancia almacenada. Para este periodo, se usaron sustancias como Thinner, Pintura en esmalte, pintura vinilo y sika flex. ***Anexo 3. Hojas de Datos de Seguridad***			

5. Ausentismo por accidente de trabajo o enfermedad laboral

Según lo establecido en la Guia Técnica Colombiana GTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro Y Estadística De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales , se toma una constante de 200000 horas hombre de exposición (100 trabajadores X 8horas diarias X 5 días de la semana x 50 semanas).

N° AT : Número de días de incapacidad por AT
HHT : Horas hombre trabajadas en el periodo
K: Constante según VTC 3701 = 200000
IF: Índice de frecuencia de accidentalidad
IS: Índice de severidad de accidentalidad .
ILI: Índice de lesiones incapacitantes

aportes en línea

Resumen General de Pago

643

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900342026	3	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S A S CON LA SIGLA CONINSAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CLL 127A No. 70f-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7028582	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-09	96660237	8496660237	E	2019/09/06	2019/09/09	BANCO AV VILLAS	3	$11,068,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAFAM (46 Afiliados)						$36,116,601	$5,779,900			$36,944,717	$1,480,500			$34,611,390	$1,387,000			$36,944,717	$2,396,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 6.960 (46 Afiliados)						$36,116,601	$5,779,900			$36,944,717	$1,480,500			$34,611,390	$1,387,000			$36,944,717	$2,396,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (46 Afiliados)						$36,116,601	$5,779,900			$36,944,717	$1,480,500			$34,611,390	$1,387,000			$36,944,717	$2,396,400		$0	$0
1	CC	4585399	AGUDELO ROJAS FABIAN MAURICIO	231001	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
2	CC	1032491555	AGUIRRE PAEZ KAROLL EILYN DANIELA	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF21	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
3	CC	11230336	ALAYON ARANDA HECTOR ANTONIO	230301	4	$110,416	$17,700	EPS045	4	$110,416	$4,500	CCF21	4	$110,416	$4,500	14-23	4	$110,416	$7,700	4	$0	$0
4	CC	1111200329	ALFONSO RIVERA LUIS ALBERTO	230301	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
5	CC	1024517185	ARIAS GIRON CHRISTIAN CAMILO	230201	30	$950,000	$152,000	EPS017	30	$950,000	$38,000	CCF21	30	$950,000	$38,000	14-23	30	$950,000	$66,200	30	$0	$0
6	CC	1007217660	BEDOYA ESCOBAR KEVIN ESTEBAN	230301	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
7	CC	3066123	BELTRAN GONZALEZ IGNACIO		0	$0	$0	EPS008	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
8	CC	80385487	BLANCO MENDEZ JOSE RAUL	231001	30	$890,000	$142,400	EPSC34	30	$890,000	$35,600	CCF21	30	$890,000	$35,600	14-23	30	$890,000	$62,000	30	$0	$0
9	CC	1001065127	BOMBIELA SANCHEZ LUISA FERNANDA	230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
10	CC	1071165947	CAMACHO ARIAS EDINSON ALBEIRO	25-14	23	$634,889	$101,600	EPS044	23	$634,889	$25,400	CCF21	23	$718,851	$28,800	14-23	23	$634,889	$44,200	23	$0	$0
11	CC	53006369	CARDENAS CABRERA SANDRA MILENA	230201	25	$690,097	$110,500	EPS008	25	$690,097	$27,700	CCF21	25	$690,097	$27,700	14-23	25	$690,097	$48,100	25	$0	$0
12	CC	53006369	CARDENAS CABRERA SANDRA MILENA	230201	5	$138,020	$22,100	EPS008	5	$138,020	$5,600	CCF21	0	$0	$0	14-23	5	$138,020	$0	0	$0	$0
13	CC	17784304	CELIS ROJAS HAMILTON ARMANDO	230301	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
14	CC	1015433756	CEPEDA NEIRA YESSICA PAOLA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
15	CC	1030521327	CORTES SIERRA FABIAN GUILLERMO	230301	4	$110,416	$17,700	EPS008	4	$110,416	$4,500	CCF21	4	$110,416	$4,500	14-23	4	$110,416	$7,700	4	$0	$0
16	CC	1030521327	CORTES SIERRA FABIAN GUILLERMO	230301	26	$717,701	$114,900	EPS008	26	$717,701	$28,800	CCF21	0	$0	$0	14-23	26	$717,701	$0	0	$0	$0
17	CC	1072648818	ENCISO RODRIGUEZ FABIAN ORLANDO	230301	10	$296,667	$47,500	EPS017	10	$296,667	$11,900	CCF21	10	$296,667	$11,900	14-23	10	$296,667	$20,700	10	$0	$0
18	CC	1030598539	ESCOBAR CHAPARRO ANDRES FELIPE	230301	25	$741,667	$118,700	EPSC34	25	$741,667	$29,700	CCF21	25	$741,667	$29,700	14-23	25	$741,667	$51,700	25	$0	$0
19	CC	10981547	FLOREZ BURGOS JORGE LUIS	230201	1	$27,604	$4,500	EPS017	1	$27,604	$1,200	CCF21	1	$27,604	$1,200	14-23	1	$27,604	$2,000	1	$0	$0
20	CC	19388026	GALINDO ROJAS NESTOR RAUL	230301	7	$583,334	$93,400	EPS005	7	$583,334	$23,400	CCF21	7	$583,334	$23,400	14-23	7	$583,334	$40,700	7	$0	$0
21	CC	19388026	GALINDO ROJAS NESTOR RAUL	230301	23	$1,277,778	$204,500	EPS005	23	$1,277,778	$51,200	CCF21	0	$0	$0	14-23	23	$1,277,778	$0	0	$0	$0
22	CC	4577237	HINCAPIE LOPEZ FABIO ALONSO	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
23	CC	92495081	IBAÑEZ TORDECILLA ROGER	25-14	30	$950,000	$152,000	EPS044	30	$950,000	$38,000	CCF21	30	$950,000	$38,000	14-23	30	$950,000	$66,200	30	$0	$0
24	CC	1076661252	LOTE SUAVITA MARIA FERNANDA	230301	25	$750,000	$120,000	EPS002	25	$750,000	$30,000	CCF21	25	$750,000	$30,000	14-23	25	$750,000	$52,200	25	$0	$0
25	CC	10943669	MADERA DIAZ BERNARDO FIDEL	230201	20	$552,078	$88,400	EPS002	20	$552,078	$22,100	CCF21	20	$587,733	$23,600	14-23	20	$552,078	$38,500	20	$0	$0
26	CC	1077320170	MARCHAN SEGURA JUAN ARTURO	231001	9	$248,435	$39,800	ESSC91	9	$248,435	$10,000	CCF21	9	$248,435	$10,000	14-23	9	$248,435	$17,300	9	$0	$0
27	CC	1002475824	MARTINEZ VEGA ELIECER DAVID	230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0

2019/09/13 11:58 AM

Anexo. N° 1

Planilla de Seguridad Social Contratista

1. La Interventoría AC2R Ingeniería & Proyectos S.A.S realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista Constructores e Ingenieros Unidos S.A.S para lo cual se verifican los siguientes aspectos:

a. Programa para el manejo de residuos.

Durante la ejecución de la obra desde su inicio se han generado residuos referentes a las actividades, durante el periodo las cantidades de residuos son mínimas en razón a que se están ejecutando tareas de resane y pintura las cuales su volumen y peso es mínimo, tendiendo a establecer un almacenamiento temporal dentro de los salones intervenidos.

Residuos reciclables: Los residuos reciclables que se han generado en las áreas están dados a partir de la seleccionen la fuente de los materiales a aprovechar los cuales dentro del periodo su volumen es mínimo, por lo cual se programa su almacenamiento para su posterior entrega para su aprovechamiento.



FOTOGRAFÍA No.	1
LUGAR	Salón Comunal Villa Amalia



FOTOGRAFÍA No.	2
LUGAR	Salón Comunal Villa Amalia

696

I.P.S
H.S.E.Q UNIDAD MEDICA

Labor Vital
So salud en buenas manos

Código: HSEQ-FG-06
Rev. Fecha: 2017.02
Versión No. 1

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso
Trabajo En Alturas



Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1000220261 **Sexo:** Masculino ♂
Apellido: Verona Barragan **Nombre:** Andres Felipe **Edad:** 21 años
Empresa: Particular **Nacim:** 10/Dic/1998
Emp. Usuaria: Mpg Ingenieria y construccion SAS
Cargo: Oficial **Rh:** O+
Direccion: Soacha
Telefono: **Celular:** 3208225133 **Email:**
Peso: 73 Kg **Estatura:** 172 Cm **IMC:** 24.1
EPS: Sanitas **ARL:** .Positiva **AFP:** Colpensiones
Escolaridad: Bachiller **Estado Civil:** Separado **Jornada Laboral:** Diurna:.
Ciudad: Bogota
Fecha: 27/Jul/2019 **Recepcion:** # 7609

Examenes Realizados

☐ Audiometria Clinica ☑ Audiometria Tamiz ☐ Coprologico ☐ Espirometria ☑ Glicemia ☐ Optometria
☐ Perfil Lipidico ☑ Vestibular ☑ Visiometria
Otros: Colesterol Total, Trigliceridos, Osteomuscular

Recomendaciones

[illegible]s: Higiene Postural, Uso De Epp, Pausas Activas, Reforzamiento A Puesto De Trabajo, Control Periodico Ocupacional

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Audiometria Tamiz	APTO, NORMAL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA CONTROL ANUAL
Audiometria Clinica	
Optometria	
Visiometria	USO EPP
Osteomuscular	EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL
Vestibular	PRUEBAS DE EQUILIBRIO NORMALES
Cardiovascular	
Laboratorios	
Altura	

Concepto

Otros: Apto Para Trabajo En Alturas

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social (hoy ministerio de trabajo), el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Ivan Gaviria M.
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
RSO 7629 - R.M. 70122020

Ivan Gaviria
Medico 1 Ocupacional
Lic. de S.O #: 7629

Andres F. Verona B.

Andres Felipe Verona B.
CC 1000220261

Huella Digital

I.P.S
H.S.E.Q UNIDAD MEDICA

Labor Vital
Su salud en buenas manos

Código: HSEQ-FG-06
Rev. Fecha: 2017.02
Versión No. 1

647

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso - Trabajo En Alturas



Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 6.804.252 **Sexo:** Masculino ♂
Apellido: Zapata Pachon **Nombre:** Darwin Alexander **Edad:** 36 años
Empresa: Mpg Ingenieria & Construccion S.a.s **Nacim:** 15/Dic/1982
Cargo: Oficial **Rh:** O+
Direccion: Cra 92 # 74 66 Sur
Telefono: **Celular:** 3123646411 **Email:**
Peso: 71 Kg **Estatura:** 164 Cm **IMC:** 26.4
EPS: Famisanar **ARL:** Positiva **AFP:** Proteccion
Escolaridad: Primaria **Estado Civil:** Union Libre **Jornada Laboral:** Diurna
Ciudad: Bogota
Fecha: 09/Jul/2018, **Hora:** 07:02:57 a.m. **Recepcion:** # 13308

Examenes Realizados

☐ Audiometria Clinica ☑ Audiometria Tamiz ☐ Coprologico ☐ Espirometria ☑ Glicemia ☐ Optometria
☐ Perfil Lipidico ☑ Vestibular ☑ Visiometria

Otros: Colesterol Total, Triglicéridos, Osteomuscular

Recomendaciones

Otros: Higiene Postural -pausas Activas - Control Periodico Ocupacional

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Audiometria Tamiz	Uso De Elementos De Proteccion Auditiva
[redacted]diometria Clinica	Control Anual
[redacted]tometria	
Visiometria	USO EPP
Osteomuscular	Examen Osteomuscular Normal, Movimienttos De Flexion , Extension Y Rotacion Normales, Fuerza Conservada
Vestibular	Pruebas De Equilibrio Normales, Orientado En Las 3 Esferas
Cardiovascular	
Laboratorios	Dentro De Los Limites Normales
Altura	

Concepto

Otros: Apto Para Trabajo En Alturas, Apto Para El Cargo Asignado

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social (hoy ministerio de trabajo), el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Ivan Gaviria M.
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
RSO 7629 - R.M. 70123573
Ivan Gaviria
Medico 1 Ocupacional
Lic. de S.O #: 7629

Darwin A. Zapata.
Darwin A. Zapata P.
CC 6.804.252

Huella Digital

80

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso - Trabajo En Alturas



Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1.102.328.389 **Sexo:** Masculino ♂
Apellido: Galindo Soto **Nombre:** Jhon Alexande **Edad:** 48 años
Empresa: Mpg Ingenieria & Construccion S.a.s **Nacim:** 30/Nov/1986
Cargo: Ayudante **Rh:** O+
Direccion: Cr 62 e N 68 A Sur 29
Telefono: **Celular:** 3178912578 **Email:**
Peso: 74 Kg **Estatura:** 173 Cm **IMC:** 22.2
EPS: Famisanar **ARL:** Positiva **AFP:** colfindis .
Escolaridad: Bachiller **Estado Civil:** Union Libre **Jornada Laboral:**
Ciudad: Bogota
Fecha: 20/Jul/2019, **Hora:** 07:28:30 a.m. **Recepcion:** # 11333

Examenes Realizados

☐ Audiometria Clinica ☑ Audiometria Tamiz ☐ Coprologico ☐ Espirometria ☑ Glicemia ☐ Optometria
☐ Perfil Lipidico ☑ Vestibular ☑ Visiometria
Otros: Colesterol Total, Triglicéridos, Osteomuscular

Recomendaciones

Otros: Higiene Postural -pausas Activas - Control Periodico Ocupacional

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Audiometria Tamiz	Audiometria Anual Por Eps, Uso De Epp, Pautas De Higiene Auditiva.
Audiometria Clinica	
Coprometria	
Visiometria	USO EPP
Osteomuscular	Arcos De Movimiento Dentro De Limites Normales
Vestibular	Coordinacion Y Orientacion En Espacio Dentro De Limites Normales
Cardiovascular	
Laboratorios	Normales
Altura	

Concepto

Otros: Apto Para Trabajo En Alturas, Apto Para El Cargo Asignado

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social (hoy ministerio de trabajo), el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Ivan Gaviria M.
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
RSO 7629 · R.M. 70128523

Ivan Gaviria
Medico I Ocupacional
Lic. de S.O #: 7629

Jhon A. Galindo Soto
CC 1.012.328.389

Huella
Digital

aportes en línea

[redacted]esumen General de Pago

649

EMPLEADO				PENSION				SALUD				[redacted]CF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC	1119816240	MARTINEZ GOMEZ YOMAR	230201	30	$890,000	$142,400	EPS017	30	$890,000	$35,600	CCF21	30	$890,000	$35,600	14-23	30	$890,000	$62,000	30	$0	$0
29	CC	1000456384	MENDEZ SANCHEZ JOSE SOLEYD	230301	3	$82,812	$13,300	EPS017	3	$82,812	$3,400	CCF21	3	$85,112	$3,500	14-23	3	$82,812	$5,800	3	$0	$0
30	CC	1122647254	ORJUELA SABOGAL CARLOS JULIO	230301	1	$27,604	$4,500	EPS044	1	$27,604	$1,200	CCF21	1	$27,604	$1,200	14-23	1	$27,604	$2,000	1	$0	$0
31	CC	80173930	PEÑA GONZALEZ JESSON JOSE	230201	1	$27,604	$4,500	EPS002	1	$27,604	$1,200	CCF21	1	$27,604	$1,200	14-23	1	$27,604	$2,000	1	$0	$0
32	CC	1038115047	PEREZ MONTIEL LEONARDO DAVID	230301	30	$828,116	$132,500	EPS016	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
33	CC	80065344	PINCHAO SALAMANCA TIBER ALEXANDER	231001	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
34	CC	4061250	PINZON GALVIS JAVIER HUMBERTO	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
35	CC	80092461	QUEVEDO BAUTISTA DIEGO FERNANDO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS044	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
36	CC	1023897480	QUINTERO MOLINA YEIMY LIZETH	230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
37	CC	1071170786	RAMIREZ CASTRO EDUAR FABIAN	230301	20	$552,408	$88,400	EPS005	20	$552,408	$22,100	CCF21	20	$575,411	$23,100	14-23	20	$552,408	$38,500	20	$0	$0
38	CC	1037544962	RAMOS ALVARINO WENDY JAVIER	230301	28	$772,909	$123,700	EPS044	28	$772,909	$31,000	CCF21	28	$844,219	$33,800	14-23	28	$772,909	$53,800	28	$0	$0
39	CC	3016756	REY GUTIERREZ JORGE AUGUSTO	230301	10	$276,039	$44,200	ESSC91	10	$276,039	$11,100	CCF21	10	$276,039	$11,100	14-23	10	$276,039	$19,300	10	$0	$0
40	CC	1030571136	RINCON RIVERA ROBINSON	230201	10	$296,667	$47,500	EPS017	10	$296,667	$11,900	CCF21	10	$296,667	$11,900	14-23	10	$296,667	$20,700	10	$0	$0
41	CC	1085095071	RUIZ CENTENO CRISTIAN ADONI	231001	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
42	CC	1068976038	SALAMANCA RIOS YENY VERONICA	230201	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$826,116	$33,100	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
43	CC	1019131394	SERRANO MARTINEZ PAULA GERALDINE	230301	15	$414,058	$66,300	EPS037	15	$414,058	$16,600	CCF21	15	$414,058	$16,600	14-23	15	$414,058	$28,900	15	$0	$0
44	CC	1019131394	SERRANO MARTINEZ PAULA GERALDINE	230301	15	$414,058	$66,300	EPS037	15	$414,058	$16,600	CCF21	0	$0	$0	14-23	15	$414,058	$0	0	$0	$0
45	CC	2965931	SUAZA GALEANO RUBEN DARIO	230301	30	$828,116	$132,500	EPS045	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
46	CC	1128324684	TERRAZA RODRIGUEZ ANGEL RAFAEL	230301	30	$828,116	$132,500	ESSC24	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
47	CC	76007955	VALENCIA TUMBO MARDEN ANTONIO	231001	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
48	CC	52888269	VELANDIA PALACIOS DIANA MARCELA	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
49	CC	1000220261	VERONA BARRAGAN ANDRES FELIPE	230201	18	$535,800	$85,800	EPS017	18	$535,800	$21,500	CCF21	18	$535,800	$21,500	14-23	18	$535,800	$37,300	18	$0	$0
50	CC	6804252	ZAPATA PACHON DARWIN ALEXANDER	230201	18	$535,800	$85,800	EPSC34	18	$535,800	$21,500	CCF21	18	$535,800	$21,500	14-23	18	$535,800	$37,300	18	$0	$0
Total			**Afiliados(46)**			$36,116,601	$5,779,900			$36,944,717	$1,480,500			$34,611,390	$1,387,000			$36,944,717	$2,396,400		$0	$0

2019/09/13 11:58 AM

Anexo. N° 2

Exámenes de ingreso

aportes en línea

Resumen General de Pago

651

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900342026	3	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S A S CON LA SIGLA CONINSAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CLL 127A No. 70f-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7028582	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-09	96660237	8496660237	E	2019/09/06	2019/09/09	BANCO AV VILLAS	3	$11,068,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$5,779,900	$13,000	$0	$5,792,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$712,200	$1,600	$0	$713,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$386,100	$900	$0	$387,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	$3,805,600	$8,500	$0	$3,814,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$876,000	$2,000	$0	$878,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$2,396,400	$5,300	$0	$2,401,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	46	$2,396,400	$5,300	$0	$2,401,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$1,387,000	$3,100	$0	$1,390,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	46	$1,387,000	$3,100	$0	$1,390,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				46	$1,480,500	$3,600	$0	$1,484,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$86,800	$200	$0	$87,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$99,800	$300	$0	$100,100
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$33,200	$100	$0	$33,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$33,200	$100	$0	$33,300
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	$21,100	$100	$0	$21,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$223,100	$500	$0	$223,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	9	$268,400	$600	$0	$269,000
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	2	$37,700	$100	$0	$37,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$212,800	$500	$0	$213,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$86,500	$200	$0	$86,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$377,900	$900	$0	$378,800
TOTAL				46	$11,043,800	$25,000	$0	$11,068,800

92

2019/09/13 11:58 AM

I.P.S
H.S.E.Q UNIDAD MEDICA

Labor Vital
Su salud en buenas manos

Código: HSEQ-FG-06
Rev. Fecha: 2017.02
Versión No. 1

652

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso - Trabajo En Alturas



Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1.030.598.539
Apellido: Escobar Chaparro **Nombre:** Andres Felipe
Empresa: Mpg Ingenieria & Construccion S.a.s
Cargo: Oficial
Direccion: Calle 145 No 96-124
Telefono: **Celular:** 3056789033 **Email:**
Peso: 77 Kg **Estatura:** 177 Cm **IMC:** 21.4
EPS: Nueva E **ARL:Posit** **AFP:** Porvenir
Escolaridad: Bachiller **Estado Civil:** U.Libre **Jornada**
Ciudad: Bogota **Laboral:**
Fecha: 29/Jul/2019

Sexo: Masculino ♂
Edad: 33 años
Nacim: 05/Sep/1991
Rh: O+

Recepcion: # 10933

Examenes Realizados

☐ Audiometria Clinica ☐ Perfil Lipidico Audiometria Tamiz Vestibular Coprologico Visiometria Espirometria Glicemia Optometria

Otros: Colesterol Total, Triglicéridos, Examen Alturas, Osteomuscular

Recomendaciones

Otros: Higiene Postural -pausas Activas - Control Periodico Ocupacional

Resumen Resultados

Examen	Resultado
[redacted]diometria Tamiz	Uso De Elementos De Protección Auditiva Reposo Auditivo Control Anual Implementar Pausas Activas
Audiometria Clinica	
Optometria	
Visiometria	USO EPP
Osteomuscular	Examen Osteomuscular Normal, Mov Conservados
Vestibular	Pruebas De Equilibrio Normales, Orientado Persona Tiempo Y Espacio
Cardiovascular	
Laboratorios	Dentro De Los Limites Normales
Altura	Pte Sano

Concepto

Otros: Apto Para Trabajo En Alturas, Apto Para El Cargo Asignado

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social (hoy ministerio de trabajo), el trabajador; cuyos [redacted]s firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para [redacted]ar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Ivan Gaviria M.
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
RSO 7629 - R.M. 70123523

Ivan Gaviria
Medico 1 Ocupacional
Lic. de S.O #: 7629

Andres Felipe E
CC 1.030.598.539

Huella Digital

72

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso - Trabajo En Alturas



Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 92.495.081 **Sexo:** Masculino ♂
Apellido: Ibañez Tordesilla **Nombre:** Roger **Edad:** 64 años
Empresa: Mpg Ingenieria & Construccion S.a.s **Nacim:** 24/Jul/1956
Cargo: Contramaestro **Rh:** O+
Direccion: Cra 104 A Bis # 60 59 Sur Casa 120
Telefono: **Celular:** 3172312894 **Email:**
Peso: 74 Kg **Estatura:** 178 Cm **IMC:** 23.3
EPS: Mediimas **ARL:** Colmena **AFP:** Colfondos
Escolaridad: Primaria **Estado Civil:** Casado **Jornada Laboral:** Diurna
Ciudad: Bogota
Fecha: 16/May/2019, **Hora:** 07:59:30 a.m. **Recepcion:** # 13547

Examenes Realizados

☐ Audiometria Clinica ☑ Audiometria Tamiz ☐ Coprologico ☐ Espirometria ☑ Glicemia ☐ Optometria
☐ Perfil Lipidico ☑ Vestibular ☑ Visiometria
Otros: Colesterol Total, Triglicéridos, Osteomuscular

Recomendaciones

Otros: Higiene Postural -pausas Activas - Control Periodico Ocupacional

Resumen Resultados

Examen	Resultado
udiometria Tamiz	Uso De Elementos De Protección Auditiva Control Anual
liometria Clinica	
ptometria	
Visiometria	USO CORRECCION OPTICA VISION CERCA USO EPP
Osteomuscular	Examen Osteomuscular Normal, Movimientos De Flexion , Extension , Rotacion Normales, Fuerza Conservada
Vestibular	Pruebas De Equilibrio Normal, Orientado En Las 3 Esferas
Cardiovascular	
Laboratorios	Resultados De Laboratorio Normal Para Trabajo En Alturas
Altura	

Recomendaciones Personalizadas: Ir Optometra

Concepto

Otros: Apto Para Trabajo En Alturas, Apto Para El Cargo Asignado

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social (hoy ministerio de trabajo), el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para orar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión ersonal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Ivan Gaviria M.
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
RSO 7629 • R.M. 70123523

Ivan Gaviria
Medico 1 Ocupacional
Lic. de S.O #: 7629

Roger Ibañez Tordesilla CC
385947

Huella
Digital

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso - Trabajo En Alturas



Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 8.035.487 **Sexo:** Masculino ♂
Apellido: Blanco Mendez **Nombre:** Jose Raul **Edad:** 47 años
Empresa: Mpg Ingenieria & Construccion S.a.s **Nacim:** 27/Abr/1971
Cargo: Ayudante **Rh:** O+
Direccion: Cll 139 No 93-45
Telefono: **Celular:** 3107377509 **Email:**
Peso: 70 Kg **Estatura:** 170 Cm **IMC:** 24.3
EPS: Compensar **ARL:** Positiva **AFP:** Porvenir
Escolaridad: Primaria **Estado Civil:** Casado **Jornada Laboral:** Diurna
Ciudad: Bogota
Fecha: 26/Jul/2019, **Hora:** 09:10:21 a.m. **Recepcion:** # 13541

Examenes Realizados

☐ Audiometria Clinica ☑ Audiometria Tamiz ☐ Coprologico ☐ Espirometria ☑ Glicemia ☐ Optometria
☐ Perfil Lipidico ☑ Vestibular ☑ Visiometria

Otros: Colesterol Total, Triglicéridos, Osteomuscular

Recomendaciones

Otros: Higiene Postural -pausas Activas - Control Periodico Ocupacional

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Audiometria Tamiz	Uso De Elementos De Protección Auditiva Control Anual
Audiometria Clinica	
Optometria	
Visiometria	OFTALMOLOGIA- USO EPP
Osteomuscular	Examen Osteomuscular Normal, Movimientos De Flexion , Extension , Rotacion Normales, Fuerza Conservada
Vestibular	Pruebas De Equilibrio Normal, Orientado En Las 3 Esferas
Cardiovascular	
Laboratorios	Dentro De Los Limites Normales
Altura	

Concepto

Otros: Apto Para Trabajo En Alturas, Apto Para El Cargo Asignado

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social (hoy ministerio de trabajo), el trabajador, cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Ivan Gaviria M.
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
RSO 7629 · R.M 70123523

Ivan Gaviria
Medico 1 Ocupacional
Lic. de S.O #: 7629

Jose Raul Blanco
CC 8.035.487

Huella Digital

I.P.S
H.S.E.Q UNIDAD MEDICA

Labor Vital
Su salud en buenas manos

Código: HSEQ-FG-06
Rev. Fecha: 2017.02
Versión No. 1

655

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso
Trabajo En Alturas



Tipo Doc: CC
Nro Identidad: 1.119.816.240
Sexo: Masculino ♂
Apellido: Martinez Gomez
Nombre: Yomar
Edad: 32 años
Empresa: Particular
Nacim: 25/Nov/1985
Emp. Usuaria: Mpg Ingenieria
Cargo: Oficial
Rh: O+
Direccion: Calle 35 A Sur N 68 B -71 Kennedy
Telefono: **Celular:** 3233902839 **Email:**
Peso: 80 Kg **Estatura:** 172 Cm **IMC:** 27.0
EPS: Famisanar **ARL:** Positiva **AFP:** Colfondos
Escolaridad: Bachiller **Estado Civil:** Soltero **Jornada Laboral:** Diurna
Ciudad: Bogota.
Fecha: 17/Mayo/2019
Recepcion: # 3399

Examenes Realizados

☐ Audiometria Clinica ☑ Audiometria Tamiz ☐ Coprologico ☐ Espirometria ☑ Glicemia ☐ Optometria
☐ Perfil Lipidico ☑ Vestibular ☑ Visiometria

Otros: Colesterol Total, Trigliceridos, Osteomuscular

Recomendaciones

Otros: Higiene Postural, Uso De Epp, Pausas Activas, Reforzamiento A Puesto De Trabajo, Control Periodico Ocupacional

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Audiometria Tamiz	APTO CON RECOMENDACIONES USO DE DOBLE PROTECCIÓN AUDITIVA INTEGRAR AL SVE EN CONSERVACIÓN AUDITIVA CONTROL SEMESTRAL
Audiometria Clinica	
Optometria	
Visiometria	USO EPP
Osteomuscular	EXAMEN OSTEONMYUSCULAR NORMAL
Vestibular	PRUEBVAS DE EQUILIBRIO NORMALES
Cardiovascular	
Laboratorios	
Altura	

Concepto

Otros: Apto Para Trabajo En Alturas

Observaciones

dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social (hoy ministerio de trabajo), el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Ivan Gaviria M.
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
RSO 7629 • R.M. 70123523

Ivan Gaviria
Medico I Ocupacional
Lic. de S.O #: 7629

Yomar Martinez G.
Yomar Mrtinez Gomez
CC 1.119.816.240

Huella Digital

5A

HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN 2 ULTIMA REVISION JULIO DEL 2012	**NUTRIFEED MENOR**

Arysta LifeScience

ARYSTA LIFESCIENCE COLOMBIA S.A
Carrera 2 Este No. 15 - 82
Madrid - Cundinamarca
Conmutador: (57)1 5 111 888
Línea de servicio al cliente: 018000 111933
www.arysta.com.co

PARA EMERGENCIAS LAS 24 HORAS:
CISPROQUIM: (57)12 886012 BOGOTA
01 8000 91 60 12 FUERA DE BOGOTA

1. PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Producto:	NUTRIFEED MAYOR
Uso General:	Fertilizante
Tipo de Formulación:	Polvo Soluble
Fabricante:	Arysta LifeScience Colombia S.A.
Dirección:	Carrera 2 Este No. 15 -82
Teléfono:	(57)18252156 / (57) 18252158

2. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Nombre:	**%**
Fósforo asimilable (P2O5)	3,0
Magnesio (MgO)	13,2
Azufre Total (S)	11,0
Boro (B)	0,06
Cobalto (Co)	0,02
Cobre (Cu)	0,04
Hierro (Fe)	1,0
Manganeso (Mn)	0,50
Molibdeno (Mo)	0,02
Zinc (Zn)	0.04

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

EFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

OJOS: Irritante Débil

PIEL: Irritante Débil

INGESTIÓN: Puede ser nocivo si está ingestado en cantidades excesivas.

INHALACIÓN: Puede causar irritación al ser inhalado.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

OJOS: Enjuague con agua manteniendo los párpados abiertos, durante 15 minutos. Si la situación lo merita, solicite atención médica.

PIEL: Enjuague con agua y jabón. Retire la ropa y/o el calzado contaminado. Si la situación lo amerita, solicite atención médica.

HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN 2 ULTIMA REVISION JULIO DEL 2012	**NUTRIFEED MENOR**

INGESTION: Limpie la boca con agua. Consulte a un médico si la cantidad ingerida es muy grande.

INHALACION: Traslade la persona hasta un lugar donde pueda respirar aire fresco. Si presenta dificultas respiratoria suministre respiración asistida.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

MEDIOS DE EXTINCIÓN: El producto no es inflamable y es compatible con todos los medios contra incendios que existen. El tipo de medio valido depende de las otras materias en el área de fuego.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CONTRA INCENDIOS: Equipo de respiración es recomendado en el caso de un incendio. Los medios adecuados para extinguir el fuego dependen de los otros materiales que están en la zona de fuego.

6. MEDIDAS CONTRA VERTIDO ACCIDENTAL

DERRAMES PEQUEÑOS: Absorber el derrame con un material inerte (por ejemplo arena o tierra secas), a continuación colocar los desechos de productos químicos en un recipiente que pueda cerrarse. Ventilar la zona.

DERRAMES GRANDES: Aislar el área e impedir la entrada a personal no autorizado o sin la protección requerida. Contener el líquido derramado con arena o tierra. Transferir el material de desecho absorbido a un recipiente que puede cerrarse. Impedir que el derrame se vierta en drenajes de alcantarillado, o que pueda ser conducido hacia corrientes de agua.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

MANEJO: Evitar contacto directo con el producto. Almacene de acuerdo con las guías de buenas prácticas de almacenamiento de agroquímicos.

ALMACENAMIENTO: Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en un lugar fresco, seco y bien ventilado. Evite bajas temperaturas ya que el producto puede cristalizarse.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

CONTROLES DE INGENIERÍA: Se recomienda el montaje de sistemas de ventilación general o local manteniendo las concentraciones en el aire por debajo de los valores límites permisibles.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA: Para pulverizaciones se recomienda usar un respirador del tipo niebla.

PROTECCIÓN DE LA PIEL: Usar guantes de PVC o de goma, cuando se manipule el producto. Use ropa protectora adecuada como overol de manga larga.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS: Gafas de protección contra salpicaduras. Se recomienda tener al alcance un dispositivo lavador de ojos.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

ASPECTO:	Sólido
OLOR:	Característico
PUNTO DE EBULLICIÓN:	No disponible
PRESIÓN DE VAPOR:	No disponible
SOLUBILIDAD EN AGUA:	30g/100mL a 20°C
DENSIDAD a 20°C:	No disponible

PUNTO DE INFLAMABILIDAD:	No disponible
pH EN SOLUCIÓN AL 10%:	3,5
CONDUCTIVIDAD:	25 dS/m a 20°C

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: Estable en condiciones normales de almacenamiento
CONDICIONES A EVITAR: Altas temperaturas.
MATERIALES A EVITAR: Ácidos y bases fuertes.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

POR INGESTION: No disponible
POR INHALACION: No disponible
POR CONTACTO DERMICO: No disponible
IRRITACION: Ligeramente irritante para la piel y ojos.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Producto muy soluble en agua por lo que puede transportarse en ella.

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

INFORMACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN DE DESECHOS: Cualquier procedimiento de eliminación debe cumplir las regulaciones pertinentes (consúltese a la entidad ambiental correspondiente respecto de las reglas especificadas). No se debe verter en el alcantarillado, en terreno o en cualquier corriente de agua.

14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE:

No es clasificado como peligroso para transportar. En caso de accidente de tráfico, avisar a las autoridades, demarcando el área del escape. Mantener el público durante una distancia de seguridad durante la limpieza.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- NTC 4435. Transporte de Mercancías. Hojas de Seguridad para Materiales. Preparación.
- Información de la salud y la seguridad para la etiqueta (no es necesaria).

16. OTRA INFORMACIÓN

No clasificado por las naciones unidas.
Escala NFPA No Disponible. Sugerida de acuerdo con las características:

Riesgo para la salud:	1	Riesgo de inflamación:	0
Riesgo de reacciones:	0	Otros: No Aplica.	

ARYSTA LIFESCIENCE COLOMBIA S.A. considera que la información contenida en este documento es correcta y actual, pero aclara que fue recopilada de distintas fuentes por lo que no debe ser interpretada como una garantía para fines de responsabilidad legal por parte de la empresa. Corresponde al usuario, bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si esta información es apropiada y útil.

Otro tipo de protección Cutánea:	Se deben elegir el calzado adecuado y cualquier otra medida de protección cutánea necesaria dependiendo de la tarea que se lleve a cabo y de los riesgos implicados. Tales medidas deben ser aprobadas por un especialista antes de proceder a la manipulación de este producto.
Protección respiratoria:	Utilizar protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o a menos que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas. La clase de filtro para el respirador debe ser adecuado para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/particulados) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo
Controles de exposición Medioambiental:	Se deben verificar las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente. En algunos casos para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable, será necesario usar depuradores de humo, filtros o modificar el diseño del equipo del proceso.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto	
Estado físico:	Pasta
Color:	Varios
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No disponible
pH:	No disponible
Punto de fusión/punto de Congelación:	No disponible
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	No disponible
Punto de inflamación:	> 101 °C (> 214 °F) Método: copa cerrada
Tasa de evaporación	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas):	No disponible
Tiempo de Combustión:	No aplicable
Velocidad de Combustión:	No aplicable
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No aplicable
Presión de vapor:	0,01 hPa (0,01 mmHg)
Densidad de vapor:	No disponible
Densidad:	aprox. 1.4 g/cm3 (20 °C)
Densidad relativa:	No disponible
Solubilidad(es):	El producto no es soluble en agua
Coeficiente de reparto noctanol/agua:	No disponible
Temperatura de autoinflamación:	No disponible
Temperatura de descomposición:	No disponible
Viscosidad:	
Viscosidad, dinámica:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática:	> 20,5 mm2/s (40 °C)
Propiedades explosivas:	No disponible
Propiedades comburentes:	No disponible

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS)

En cumplimiento del Reglamento (EC) nº 1907/2006 (REACH), Anexo II

BUILDING TRUST

Sikaflex®-1A

SECCION 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto: Sikaflex®-1A
Código: 2000

1.2 Usos pertinente identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso del producto:

- ✓ Sellador y adhesivo elástico.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/ Distribuidor: Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia
col.sika.com

Número de Teléfono: (+571) 878 – 6333
Número de Fax: (+571) 878 – 6666
Dirección de email de la persona responsable de esta FDS: controlcalidad.lab@co.sika.com

1.4 En caso de emergencia: CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

SECCION 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA

Corrosión o irritación cutáneas: Categoría 3

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma de peligro: Ninguno

Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro: H316 Provoca una leve irritación cutánea.

Consejos de prudencia:

Prevención:
P280 Llevar guantes/ gafas/ máscara de protección.
Intervención:
P332 + P313 En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

2.3 Otros peligros: Ninguno conocido

SECCION 3: Composición /información sobre los componentes

Familia química/ : Sellador y adhesivo basado en polímeros de PUR

Nombre del producto o ingrediente Identificadores	%
xileno CAS: 1330-20-7	1% - 10%
Poliisocianato aromático CAS: 53317-61-6	0.1% - 1%

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente, como PBT o mPmB o tenga asignado un límite de exposición laboral y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

SECCION 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales: Sin peligros que requieran medidas especiales de primeros auxilios.

Si es inhalado: Trasladarse a un espacio abierto.
Consultar a un médico después de una exposición importan-te.

En caso de contacto con la piel: Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Eliminar lavando con jabón y mucha agua.
Si los síntomas persisten consultar a un médico.

En caso de contacto con los ojos: Lavarse abundantemente los ojos con agua como medida de precaución.
Retirar las lentillas.
Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.

Por ingestión: Lavar la boca con agua y después beber agua abundante.
No dar leche ni bebidas alcohólicas.
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados: No se conocen efectos significativos o riesgos.
Ver la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.

Notas para el médico: Tratar sintomáticamente.

SECCION 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Punto de inflamación: No aplica

Medios de extinción Apropiados: Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.

Medios de extinción no Apropiados: No se conoce ninguno.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligros derivados de la sustancia o mezcla:	No existe un peligro específico de incendio o explosión.
Productos de descomposición térmica	Ningún dato específico

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:	En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente. No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada
Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios:	Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva.

SECCION 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:	No tocar o caminar sobre el material derramado. Proporcionar ventilación adecuada.
Para el personal de Emergencia:	Consultar también en la Sección 8 la información mencionada en "Para personal de no emergencia.
6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:	Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vías fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas.
6.3 Métodos y material de contención y de limpieza	Evitar que se introduzca en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas.
6.4 Referencia a otras Secciones	Consultar en la Sección 1 la información de contacto en caso de emergencia. Consultar en la Sección 8 la información relativa a equipos de protección personal apropiados. Consultar en la Sección 13 la información adicional relativa al tratamiento de residuos.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Medidas de protección :	Usar un equipo de protección personal adecuado (Consultar Sección 8).
Información relativa a higiene en el trabajo de forma general	Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Equipo de protección individual, ver sección 8. Las personas con antecedentes de problemas de sensibilización de la piel o asma, alergias, enfermedades respiratorias crónicas o recurrentes, no deben ser empleadas en ningún proceso en el cual esta mezcla se esté utilizando. No fumar, no comer ni beber durante el trabajo. Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.

Anexo. N° 3

Hojas de Datos de Seguridad de productos químicos

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Conservar de acuerdo con las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles (ver Sección 10) y comida y bebida.

7.3 Usos específicos finales

Recomendaciones :	No disponible.
Soluciones específicas del sector industrial :	No disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

La información recogida en esta sección contiene consejos e indicaciones generales. La información que se proporciona está basada en los usos habituales anticipados para el producto. Puede ser necesario tomar medidas adicionales para su manipulación a granel u otros usos que pudieran aumentar de manera significativa la exposición de los trabajadores o la liberación al medio ambiente.

8.1 Parámetros de control
Límites de exposición profesional
Se desconoce el valor límite de exposición.

Procedimientos recomendados de control:	Se debe hacer referencia al Estándar Europeo EN 689 para los métodos de evaluación de la exposición por inhalación a agentes químicos y a las recomendaciones nacionales sobre los métodos de determinación de sustancias peligrosas.
Valores DNEL/DMEL:	No hay valores DEL disponibles.
Valor PNEC:	No hay valores PEC disponibles.

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos	Una ventilación usual debería ser suficiente para controlar la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados.

Medidas de protección individual

Medidas higiénicas:	Lavar las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del período de trabajo. Usar las técnicas apropiadas para eliminar ropa contaminada. Lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas. Verificar que las estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad se encuentren cerca de las estaciones de trabajo.
Protección de los ojos/la Cara:	Se debe usar un equipo protector ocular que cumpla con las normas aprobadas cuando una evaluación del riesgo indique que es necesario, a fin de evitar toda exposición a salpicaduras del líquido, lloviznas, gases o polvos.

Protección de la piel

Protección de las manos:	Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección corporal:	Antes de utilizar este producto se debe seleccionar equipo protector personal para el cuerpo basándose en la tarea a ejecutar y los riesgos involucrados y debe ser aprobado por un especialista.

9.2 Información adicional
Ninguna información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad:	No hay datos de ensayo disponibles sobre la reactividad de este producto o sus componentes
10.2 Estabilidad química :	El producto es estable.
10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.
10.4 Condiciones que deben evitarse	Ningún dato específico.
10.5 Materiales incompatibles	Ningún dato específico
10.6 Productos de descomposición peligrosos	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos
Toxicidad aguda
Componentes:
Poliisocianato aromático:

Toxicidad oral aguda:	DL50 Oral (Rata): > 5.000 mg/kg

SECCIÓN 12: Información Ecológica

12.1 Toxicidad
Componentes:
Conclusión/resumen : No disponible.

12.2 Persistencia y degradabilidad
Conclusión/resumen : No disponible.

12.3 Potencial de bioacumulación
No disponible.

12.4 Movilidad en el suelo
Coeficiente de partición: No disponible.
tierra/agua (KOC)
MOVILIDAD: No disponible.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
PBT : No aplicable
mPmB : No aplicable.

12.6 Otros efectos adversos No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Producto

Métodos de eliminación: Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible.
La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales.
Dejar endurecer y disponer como escombro.

Empaquetado: Envases/embalajes totalmente vacíos pueden destinarse a reciclaje. Envases/ embalajes que no pueden ser limpiados deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia contenida.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

	ADR/RID-ADN	IMDG	IATA
14.1 Número ONU	No regulado.	No regulado.	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas			
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	-	-	-
14.4 Grupo de embalaje	-	-	-
14.5 Peligros para el medio ambiente	**No**	**No**	**No**
14.6 Información adicional	-	-	-

14.7 Transporte a granel: No disponible
con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla
Reglamento de la UE (CE) nº. 1907/2006 (REACH)
Anexo XIV - Lista de sustancias sujetas a autorización
Anexo XIV
Ninguno de los componentes está listado.
Sustancias altamente preocupantes
Ninguno de los componentes está listado.

Contenido de COV(EU): VOC (w/w): 2,13%

Peligros OSHA
No Aplica

Legislación nacional
NTC 1692:1998, Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado.
Norma técnica NTC-ISO 5500 gestión del transporte de carga terrestre.

Clase de almacenamiento:
NTC 3972:1996, Transporte de mercancías peligrosas clase 9. Sustancias peligrosas varias. Transporte terrestre por carretera.Requisitos generales para el transporte. Segregación.

15.2 Evaluación de la seguridad química
No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra Información

☑ Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.

Abreviaturas y acrónimos :
ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
CLP = Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado [Reglamento (CE) No 1272/2008]
DNEL = Nivel sin efecto derivado
Indicación EUH = Indicación de Peligro específica del CLP
PNEC = Concentración Prevista Sin Efecto
RRN = Número de Registro REACH

La información contenida en este ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.

Clean Shester de Colombia Ltda.

ISO 9001 Icontec

IQNet

010 degradables

NO CFCs

MSDS
THINNER

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO & COMPAÑÍA

Granel ● Aerosol ○

1.1 Código y nombre del producto: Thinner

1.2 Nombre de la compañía: Clean Shester de Colombia Ltda

Ubicación: Calle 93 Nº 58-24, Teléfono (57) 1 6104497 www.cleanshester.com Bogotá – Colombia

Contactos de Emergencia: *CISPROQUIM (57) 1 2886012 Bogotá – Colombia*

1.3 Uso del Producto: Es una mezcla de disolventes hidrocarbonados, empleado para diluir y ajustar la viscosidad de pinturas, recubrimientos, productos de mantenimiento base solvente y breas.

SECCIÓN 2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Componente	Rango Porcentaje (%)	Nº CAS – Chemical Abstracts Service
Agente solventes	10 – 13 %	-
Destilados alifáticos	87 – 90 %	-

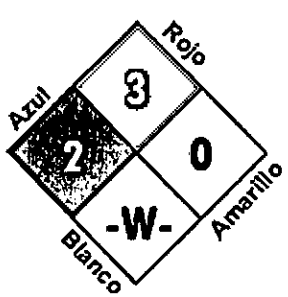
Los materiales están compuestos por sustancias químicas, no productos químicos simples que puedan representarse mediante formula química.
Para los límites de exposición véase CONTROLES DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL. Sección 8

SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS / NFPA 704 Y HMIS III

Resumen de Emergencia: Líquido Incoloro, olor característico, puede causar irritación en la piel, ojos y tracto respiratorio. Es un producto Inflamable

NFPA 704: **Inflamabilidad (3):** Producto inflamable, **Salud (2)**: Riesgoso para la salud, **Reactividad (0)**: Estable, **Riesgo especifico (-w-)**: No utilizar agua para apagar la llama

HMIS III: **Salud (2):** Lesión temporal reversible sobre todo en la piel **Inflamabilidad (3):** Producto inflamable, **Peligro Físico (0):** Material estable, no reacciona con agua, polimerización, descomposición o auto reacción, **EEP:** Utilizar gafas, guantes y mascarilla contra vapores.



NFPA 704

UN: No aplica por ser mezcla química
Nº CAS: No aplica por ser mezcla química

E	PROTECCIÓN AMBIENTAL

Peligro ambiental A: Agua y/o vida acuática B: Aire C: Suelo
D: Agua, vida acuática y aire E: Agua, vida acuática y suelo
F: Suelo y aire G: Agua y suelo O: No determinado



HMIS III

3.1 **Efectos de exposición (Efectos potenciales para la salud)**

	Efectos	Síntomas
Inhalación	No es toxico al ser inalado; pero evite inhalar los vapores ya que estos pueden causar ligera irritación en las membranas	Mareo y nauseas
Piel	Exposición prolongada puede ocasionar irritación a la piel	Irritación o inflamación
Ojos	Puede causar ligera irritación	Irritación o inflamación
Ingestión	Pequeñas cantidades (aprox cucharada) puede causar dolor estomacal y vomito, ingerido en grandes cantidades es ligeramente toxico	Dolor en la zona superior del abdomen

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación	Remover a la persona afectada del área (hacia aire fresco).
Piel	Remover el material de ropa o elementos contaminados, lavar con agua directa durante 15 minutos.
Ojos	Lave los ojos con agua directa durante 15 minutos o solución oftálmica.
Ingestión	Bajo ninguna circunstancia provoque vomito. Busque asistencia médica.

Si los síntomas persisten busque asistencia médica inmediata. **Nota para los médicos**: El tratamiento puede variar según las condiciones de la víctima y condiciones específicas del incidente, tratar sintomáticamente. Es aconsejable la remoción y manipulación de la ropa y zapatos contaminados.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Producto inflamable clasificación DOT = 3. Método de extinción por medio de dióxido de carbono (CO_2) o polvo químico seco. Evacue el área y combata a una distancia segura teniendo en cuenta la dirección del viento. Enfriar los contenedores y personal del lugar rociando agua encima (no para atacar el fuego, para proteger contenedores y al personal del calor). Bomberos utilizar equipo de respiración auto contenido y traje de aislamiento.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Primero: Contenga el liquido derramado con materiales absorbentes (arena, tierra, Kit derrames, materiales absorbentes No utilice aserrín) de aviso del derrame. **Segundo**: Elimine toda fuente de ignición para evitar cortos. Recoja el material y colóquelo en un contenedor para su disposición. Si se permite realizar lavado a la superficie, con abundante agua refriegue hasta eliminar el sobrante del producto. Para neutralizar la solución con ácidos débiles o soluciones de acido fuerte diluidas en agua. **El producto puro puede causa superficies resbalosas. Utilice calzado de caucho antideslizante. Tercero**: Aislé el área de peligro y restrinja la entrada al personal innecesario o desprotegido.

Nota: Si el derrame fue hacia fuentes de agua o vida natural. Ver sección 15 (INFORMACION REGLAMENTARIA).

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Utilizar siempre protección personal mencionado en HMIS III Sección 3, mantener estrictas normas de higiene. No reenvasar producto al contenedor, vaya utilizando lo necesario.

Almacenamiento: lugares ventilados, frescos y secos. Los recipientes deben estar alejados del calor. Deben estar herméticamente cerrados. No almacenar cerca a fuentes eléctricas. No almacenar junto a materiales oxidantes (5.1.) Siempre mantener los contenedores identificados.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	■	□	Googles (gafas para químicos)	■	□
Duchas	□	■	Guantes para químicos	■	□
Lavaojos	■	□	Botas de caucho	■	□
Tiempos de exposición	□	■	Overall	■	□
Aislamiento temporal	□	■	Mascarilla de respiración	■	□

Mantener estrictas normas de higiene para los EPP, una vez se utilicen puede lavarlos con S-331 Limpiador germicida para lavar y desinfectar.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	Liquido traslucido
Color	Incoloro
Olor	Característico
Gravedad Específica	0,850 – 0,950 (20ºC 0.73 atm)
Punto de inflamación	Inflamable
pH al 100%	N.A
Solubilidad	Insoluble en agua

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: El producto es estable bajo condiciones de almacenamiento seguro y sugerido. Ciclo de vida 1 año. De acuerdo al almacenamiento y uso.

Condiciones a evitar: Evitar exponer el producto a presión, calor o choques (puede romper el envase). Mantener alejado de toda fuente de Ignición.

Incompatibilidad con otros materiales: No mezclar otras sustancias ya que puede inhabilitar el funcionamiento del producto. Reacciona con metales como litio, magnesio, aluminio, bario, sodio (causando chispa).

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad: El producto no es toxico de humanos, pero se deben seguir las recomendaciones de exposición ya que en grandes cantidades puede tener cierta toxicidad.

Vías de ingreso: ingestión, inhalación, contacto con piel y ojos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Degradación y persistencia: No aplica

El **producto puro concentrado** puede causar impacto ambiental adverso significativo, se acumulara hasta niveles ecotóxicos en la cadena alimentaria. Se degradará a sustancias no toxicas a niveles insignificantes bajo la mayoría de las condiciones ambientales aproximadamente en 5 años. Para evitar estos daños neutralizar producto puro y disminuir la BIO CONCENTRACION.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Disposiciones de desechos: La eliminación puede realizarse, según sea el caso, por barrido, trapeado o aspirado, usando materiales absorbentes de origen orgánico como telas, estopas NO UTILIZAR aserrín, etc.; o bien siguiendo las normativas legales locales vigentes. Los residuos pueden disponerse mediante la tercerización a un operador autorizado por las autoridades ambientales quienes deben entregar un registro de disposición con la respectiva resolución ambiental. Consulte con Clean Shester como disponer legalmente este producto contactenos@cleanshester.com

La disposición de estos residuos es de su dueño, la información aplica al material elaborado, el procesamiento, uso o contaminación de la sustancia puede hacer a la información inexacta o incompleta.

Envases/embalajes /recomendaciones: Los recipientes vacíos podrían contener residuos, estos deberán ser dispuestos de acuerdo a descrito anteriormente para la disposición de desechos. Los recipientes una vez estén completamente vacios deberán ser entregados a empresas constituidas para el manejo de envases plásticos o recicle después de una limpieza o reacondicionamiento. Consulte con Clean Shester como recoger y disponer legalmente estos envases contactenos@cleanshester.com

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida inflamable. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002 y la identificación del rombo de las naciones unidas no tiene número ya que el libro naranja de las Naciones Unidas no determina ni identifica las mezclas químicas. En caso de derrame ver sección 6. Método de comunicación, kit de derrames, recolección e identificación. Esta MSDS debe estar disponible durante el transporte.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional. Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. En casos de vertimientos de producto concentrado a fuentes de agua, dar aviso a las autoridades ambientales regionales. Esta MSDS está construida específicamente bajo la NTC 4435, HMIS III, NFPA 704, OHSAS HC, DOT. Estamos certificados en Colombia por ICONTEC NTC ISO 9001:2008 y a nivel internacional IQnet.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información contenida en este documento la suministra Clean Shester de Colombia Ltda de buena fé basada en la información suministrada por nuestros proveedores de materia prima y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido por lo tanto, que dicha información no configura garantía tácita o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma.

672

Ingeniería & Proyectos

FACTURA DE VENTA

No. AC 59

NIT: 830.123.577-7
Dirección: CRA 71A # 52A-17 Bogotá D.C.
Telefono: PBX(+571)2109456 - Cel. 3113531384 E-Mail: ac2ringenieria3g@gmail.com

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FAC TURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18762010305844 A PARTIR DE:18-09-2018 Rango del 42 al 1000 AUTORIZA
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4210

CLIENTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	**Fecha:**	7/11/2019
NIT:	899.999.061-9	**PEDIDO No :**	
DIRECCIÓN:	Calle 71 #73a-44	**ORDEN DE COMPRA O CONTRATO No.**	237 DEL 2019
TELÉFONO:	2916670	**REMISIÓN:**	
FORMA DE PAGO:	CONTADO	**VENCIMIENTO:**	7/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN SEIS (6) CUOTAS MENSUALES, VENCIDAS, IGUALES Y SUCESIVAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA .		5%		$ 4.185.852
2	EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN FINCION DEL PROGRESO O ADELANTO MENSUALDE LAS OBRAS OBJETO DE INTERVENTORÍA HASTA COMPLETAR EL 100% DE LAS MISMAS. PARA ESTE EFECTO, MENSUALMENTE SE ESTABLECERÁ, CON BASE EN LAS RESPECTIVAS ACTAS PARCIALES DE OBRA Y CON RESPECTO AL VALOR TOTAL DE ESTA MISMA, EL PORCENTAJE DE PROGRESO O ADELANTO DE LOS TRABAJOS DURANTE ESTE PERÍODO, EL CUAL SERVIRÁ PARA ESTABLECER EL CORRESPONDIENTE VALOR PORCENTUAL MENSUAL QUE CORRESPONDE PAGAR AL INTERVENTOR DE ESTE CINCUENTA PORCIENTO (50%)		10,06%		$ 8.880.362
	Favor Consignar a la Cuenta Corriente No.078078284 Banco de Av Villas - Titular AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S 830.123.577-7 o Transferencia o Cheque de Gerencia.				

Esta FACTURA DE VENTA se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del Codigo de Comercio) vencido el termino de las condiciones de pago se cobrara un interes de MORA a la tasa máxima legal permitida por la ley El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o servicios relacionados anteriormente

		SUB-TOTAL	$ 10.980.012
SON:	TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE	IVA 19%	$ 2.086.202
		TOTAL	$ 13.066.214

Representante Legal

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

Ingeniería & Proyectos S.A.S.

NIT: 830.123.577-7

FACTURA IMPRESA POR SOFTWARE CONTABLE WORLD OFFICE NIT 830.123 ... AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Arquitecta,
Nancy Cenaida Castilla Mejía
Supervisora Contrato 328 de 2018
Fondo de Desarrollo Local de Engativá
Dirección: Calle 71 No. 73A - 44
Teléfonos:(+57) 1 291 66 70
Ciudad

ASUNTO: Avance contrato de obra 328 de 2018, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Constructores e Ingenieros Unidos SAS Corte de obra No. 3

Valor Cotrato Interventoria		**$ 83.717.031**
Valor Cotrato de Obra		**$ 837.232.930**
Corte Parcial de Obra 3		$ 177.620.518
Porcentaje de Avance		21,2%
(50%) Porcentaje de Avance		**10,6%**

ÍTEM	PAGO	DESCRIPCIÓN	CORTE 3	
			(%)	($)
1	30%	El Treinta por ciento (30%) del valor del contrato se pagará en seis (6) cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas, previa presentación del informe mensual de Interventoría	5,0%	$ 4.185.852
2	50%	El Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato se pagará en función del progreso o adelanto mensual de las obras objeto de interventoría hasta completar el 100 % de las mismas. Para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor de este Cincuenta (50%).	10,6%	$ 8.880.362
3	10%	Un diez por ciento (10%), una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra	0,0%	$ -
4	10%	Un diez por ciento (10%), restante con la liquidación del contrato de Interventoría, previo cumplimiento del recibo de las obras objeto de interventoría, previamente aprobadas por el interventor y a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Engativá; informe final de Interventoría y suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría	0,0%	$ -
		TOTAL	15,6%	$ 13.066.214

Cordialmente,

Ing. Jorge Enrique Garzón
AC2R Ingeniería y Proyectos

Ing. Mauricio Pinzón
Representante Legal Constructores e Ingenieros Unidos SAS

674

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762010305844

(415)7707212489984(8020) 0018762010305844

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7				

11. Razón social
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 45 22 18 OF 501

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo el trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción tablecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

Firmado
2018-09-18 / 05:10:45 PM
Fecha Acuse de Recibo

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 80228570 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

997. Fecha formalización AAAA 2018 MM 09 DD 18 hh 17 mm 10 ss 45

1

2

675

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762010305844

(415)7707212489984(8020) 0018762010305844

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7				

11. Razón social
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S C R 71 A 52 A 17	COMPUTADOR	3	AC2R	42	1000	HABILITACIÓN	2
2								
4								
5								
6								
7								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

676

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: _20196010260412 Fecha: Noviembre 07 de 2019 Clase de contrato. INTERVENTORÍA

No. de Pago: 3 Contrato No. 237 del 2019

Nombre del Contratista: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor	NANCY CENAIDA CASTILLA MEJIA	Noviembre 07 /2019	Noviembre 12 /2019
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	NANCY CENAIDA CASTILLA MEJIA	Noviembre 12 /2019	Noviembre 12 /2019
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	~~RODOLFO MORALES PEREZ~~	18/NOV/19	
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador	HERNAN GARCÍA SILVA	19-11-19. 30	30-11-19.
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto	HÉCTOR EDUARDO MONTENEGRO SABOGAL	16-12-19.	
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde(sa) Local	ANGELA VIVIANEY ORTIZ ROLDAN		
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL	YANETH GUZMÁN		

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

Calle 71 No.73ª-44 - Conmutador: 2916670 Ext 2522 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta la documentación presentada por el contratista **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** según lo indicado en el clausulado para dar cumplimiento al objeto del contrato, una vez realizada la revisión de esta documentación, se certifica su cumplimiento en cuanto al cronograma de actividades e informes mensuales y se autoriza el pago correspondiente a pagos fijos mensuales iguales por el 30 % y pagos variables mensuales por el 50 % del valor del contrato del periodo comprendido del 16 de Septiembre del 2019 al 15 de Octubre de 2019.

Contrato:	237 DE 2019
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Cédula o NIT	830.123.577-7.
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ."
Plazo del contrato:	6 MESES
Fecha Iniciación:	16 DE JULIO DE 2019
Fecha de Terminación:	15 DE ENERO DE 2020
Prórroga:	N.A
Fecha de terminación de prórroga:	N.A
Valor Inicial Pactado:	**$ 83,717.031**
Valor Adicional:	N.A
Valor a Pagar:	$ **13.066.214** (Pago No. 3)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que el **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los DOCE (12) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Interventor o Supervisor,

NANCY CASTILLA MEJIA
C.C. No. 22.468.429 de Barranquilla
Apoyo a la supervisión
Nancy.castilla@gobiernobogota.gov.co

ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
C.C. No. 52.989.632 de Bogotá
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co